No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0546/2022-II	Peticionario DINORAH SANCHEZ ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	<b>Acuerdo</b> 28/02/2023	se reserva de proveer en cuanto al fondo la promoción de la autoridad colemandada,
	JA-U340/ 2U22-II	DINORAH SANCHEZ ESTRADA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2023	aunado a que las constancias originales del citado expediente se remitien à la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciado del recurso de apelación registrado con el número RAA-0013/2023-III, por lo que, esta fetructora proveerá lo conducente una vez que los citados autos sean remitidos.  CÚMPLASE
2	JA-0183/2022-II	SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS,	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/02/2023	se declara que la sentencia dictada por este juzgado el diecició de octubre de dos mil veintidós HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido
		SELENE CITLALLIN PÉREZ LÓPEZ, NELSÓN BAUTISTA GÓMEZ, ANA MARÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO COLÍN SUÁREZ			CÚMPLASE
3	JA-0592/2022-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/02/2023	gírese atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, y remitansele las notificaciones (m) comento.  CÚMPLASE
4	JA-0595/2021-II	MARÍA DE LOURDES RIVERA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÂN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÂN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÂN	28/02/2023	tomando en consideración lo mandestado por la parte actora en relación con su conformidad con el cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio administrativo; se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, per todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente spediente como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
5	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2023	dese vista nuevamente a la parte actora para que dentro de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
6	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28/02/2023 A/O3/ A/o3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/o3/ A A A/O3/ A A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A A/O3/ A A/O3/ A A/O3/ A A/o3/ A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	en estricio cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, esta Juzgado a continua con la secuela procesal del presente juiciose requiere de nueva cuenta a la atroridad demandada Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, para que defido del término de tres dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal amplimiento dado a la sentencia de mérito en los términos en que fue dictada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenada a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso, informe los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento a la misma. Lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle UNA MULTA DE CIEN A CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN…en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Gerardo Manuel Madrigal Romero, en contra del auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, registrado con el número Ja-R-0020/2023-1; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remitasele el testimonio solicitado.
7	JA-0045/2023-II	CHRISTIAN JAVIER GARCIA MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPALOE SEGURIDAD DE MORELIA DEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA.	28/02/2023	esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por el Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFÍOUESE POR LISTA
8	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DECAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	28/02/2023	atendiendo el requerimiento formulado la autoridad codemandada, ocurre a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones, para efectos del recurso de apelación interpuesto por la parte actorapor su parte, se otorgó el término de tres días a la parte actora y a las autoridades codemandadas Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, y, Director de Caminos y Carreteras de la Secretaría en cita, para que ocurrieran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, en atención al Recurso de Apelación, dicho término feneció sin que lo realizaran.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0998/2022-II	RUTH REBECA SOTO SOTO	DIFECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS MTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/02/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0998/2022-II	RUTH REBECA SOTO SOTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/02/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0541/2022-II	FRANCISCO RAZOVAZQUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/02/2023	Agréguese a los autos el escrito signado por Francisco Razo Vázquez, apoderado jurídico de la parte actora, mediante el cual solicita la devolución del recibo original con número de folio 44000115302 de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, mismo que exhibió dentro del presente juicio. A lo anterior, con fundamento en el artículo 60 de la Legislación Adjetiva Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de la materia, hágase la devolución del documento a que hace referencia, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
12	JA-0597/2022-II	SE APOLINAR PÉREZ FONSECA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/02/2023	se declara que la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo anterior, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	28/02/2023	téngase a dichas autoridades promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo fórmese el cuaderno de antecedentes y remitanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio  CÚMPLASE
14	JA-05442022-II	FAUSTINO GARIBAY ARROYO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/02/2023	Se tiene a la autoridad demandada exhibiendo las documentales referidas.  CÚMPLASE

					7,
15	JA-1799/2019-II	ENRIQUE ISRAEL SOTO GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	28/02/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, a efecto de que dentro del término de dres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, exdecir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte acterá y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso, acredite los tramites combuentes que se estén realizando para el cabal cumplimiento a la misma, bajo el apercio miento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CIEN A CINCO MIL VECES el vajeculario de la unidad de medida y actualización, y se procederá a comunicar a su superior parquico, la actitud de desobediencia a fin de que los conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 segundo párrafo del Código de la materia.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0019/2023-II	RUFINO SALVADOR PEREZ AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/02/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. Por tanto, téngase e os promoventes realizando las manifestaciones a las que se contraen en sus oficion de cuenta, mismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente, se señalan las once horas con del veintisiete de marzo de dos mil cuintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; poción secuencia
17	JA-0553/2022-II	ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/02/2023	se informa que el folio de infracción de tración 405987 ha sido cancelado por sentencia, declarando la nulidad de dicho folio en el Sepema de Sanciones Administrativas  CÚMPLASE
18	JA-0564/2022-II	HUGO AXEL GUTIERREZ SANCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	28/02/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su accivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
19	JA-0524/2022-II	MARY JOSE RODRIGUEZ CUELLAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/02/2023	se declara que la sempnicia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se requiere a las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Titular de la Tesorería Municipal, ambos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada  NOTIFIQUESE POR OFICIO
20	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA , CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/02/2023	se ausorza la expedición de las copias certificadas de los documentos que solicita la autorida demandada a su costa, previo recibo que se deje en autos para constancia legal  CÚMPLASE
21	JA-0281/2022-II	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	28/02/2023 47 28/02/2023	AÚCAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos se fectos legales a que haya lugar. Ahora bien, dado el sentido del presente proveido, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido; háganse las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y remítase el expediente en que se actúa a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal.  CÚMPLASE
22	JA-0118/2023-II	GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIJA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREIJA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIJA, AGENTE DE JA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREIJA	<b>28</b> /02/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0117/2023-II	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO-INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/02/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0116/2023-II		H. AYUNTAMENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/02/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse niega la suspensión solicitada  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCACÓN FISCALIA GENERAL DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/02/2023	el pleno de ese órgano colegiado declaro infundado el recurso de reclamación 2/2023 interpuesto por la parte quejosa, contra el proveido por el que se desechó la demanda de amparo; Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
26	JA-0972/2022-II	CHRISTIAN CASTILLO AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
27	JA-0982/2022-II	YOLANDA JUÁREZ AYALA Y ŞARA MAETZI JUÁREZ AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
28	JA-0119/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/02/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	0	DIAZ BUCIOR BERTO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCION IMPUGNADA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/02/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "El arresto administrativo que sufri el pasado 2 de julio de 2022, por un agente de la policia de Morelia, Michoacán", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0672/2022-Q	OMAR SANTOS ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE

				1	2
31	JA-0945/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	28/02/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el basente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el corcepto de violación "1" hecho valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la fulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos y términos precisados en el último Considerando de este fallo. CUARTO. MOT IFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de control (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LIGEA
32	JA-0947/2022-II	JOSE LUIS RAYAS ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
52	3. C3, 2022	3652 2615 1811/16 611/12	ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20,02,2023	dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
			,		con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAUDGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
33	JA-0978/2022-II	RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2023	dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
34	JA-1004/2022-II	HERMINIO GOMEZ LUCENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
35	JA-0939/2022-II	ALEJANDRA VIRIDIANA MONGE GAMBOA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDITNCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resognión  CÚMPLASE
36	JA-0951/2022-II	LUCIA DEANDY TRUJILLO JAIMES	TESORERO MUNICIPAL DEL	28/02/2023	con esta fecha se llevó a cabo4a audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del
30	JA-0331/2022-II	ECCA DENIOT HOUSE OF MINES	AVUNTAMIENTO DE MOREIJA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MOREIJA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIJA, JUEZ CÍVICO	20,02,2023	presente expediente en estado e resolución  CÚMPLASE
37	JA-0943/2022-II	RICARDO URRUTIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/02/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hecho valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme o sobre azonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.
_					NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0961/2022-II	MARIO ZAVALA VALENCIA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/02/2023	RRMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente priccio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0049/2023-II	ARRONIZ NUÑEZ VICTOR ARAFI	TESORERO MUNICIPAL DEL	28/02/2023	se concede la suspensión definitiva se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio
33	3X 0043/2023 II	ANONE ROLLE VETOVARVII	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDADO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADERITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20,02,2023	presentado por el Tesorero Municipal, hasta en tanto las autoridades codemandada comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/02/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación PRIMERO esgrimido por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado, para los efectos señalados en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada a realizar la entrega de las placas y tarjeta de circulación respectiva a la parte actora, conforme a lo precisado en el último Considerando de esta resolución. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, previniêndosele a ésta última para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, informe sobre el cumplimiento que le haya dado a la misma. CÚMPLASE.
41	JA-0168/2022-II	SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN	SECRETARÍA DE EINIANIZAS V	28/02/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta
		GALLEGOS SAN ON THE SA	ADMINISTRACIÓN		autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación PRINERO esgrimido por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos señalados en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Se condena a la autoridad demandada a realizar la entrega de las placas y tarjeta de circulación respectiva a la parte actora, conforme a lo precisado en el último Considerando de esta resolución. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele a ésta última para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, informe sobre el cumplimiento que le haya dado a la misma. CÚMPLASE.
42	JA-1487/2021-II	ONESIMO MANROUEZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN	28/02/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa dictada el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, por el Presidente y Contralor, ambos del Municipio de Turicato, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Quinto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince dias hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábijes contados a
1	JA-0482/2022-II	ALEXIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	01/03/2023	partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la syntencia dictada en autos y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda defecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado
			MUNICIPAL DE MORELIA		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0222/2019-II	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QDEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluidose da cuenta con el oficio signado por la licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que mediante auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se decretó improcedente el recurso de reconsideración JA-R0009/2023-III, y en consecuencia fue desechado por la Tercera Sala Administrativa
3	JA-0122/2023-II	JOON EDWARD LOBATO ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA	01/03/2023	De conformidad con el artículo 231 del código de la materia, se requiere al actor para que
3	JA-0122/2025-II	JOON EDWARD LOBATO ESQUIVEL	PENITENCIARIO DELESTADO	01/03/2023	dentro del término de tres días contados chartir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveido exiliba el pliego para el desahogo de la prueba testimonial que oferta Exhiba CD que contiene prueba de su parte Exhiba original de la hoja de movimiento de personal que offece como prueba de su parte. Acredite ubicarse en el supuesto del artículo 233 del Código de Justicia Adminisrativa del Estado de Michoacán, esto es, haber solicitado a la autoridad demandada con la debida anticipación, el pase de lista que solicita se le requiera.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0121/2023-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/03/2023	requerir al accionante para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1285/2021-II	JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/03/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento de la sentencia de fecha dictada dentro del recurso de apelación RAA-0163/2022-III, -en la que se confirma la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Godigo de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada de la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley. Consocuentemente, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tento, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a parto del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el Sabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
6	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	01/03/2623	Téngase por recibida la pieza postal relatada en la razón de cuenta, por medio del cual, contiene los oficios número 0918/2023-II y 0919/2023-II dirigidos al Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ambos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, así como la copia simple del auto de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, de la que se advierte que contiene la siguiente leyenda: "Rehusado R-1 049118 Eduardo O. Garfías Arreola 16-02-23", razón por la que fue devuelta; por tanto, se ordena glosar a los autos para que obre como corresponda, y toda vez que las autoridades demandadas se negaron a recibir dichas constancias y mediante proveido de fecha veinte de junio de dos mil veintidós ante la omisión de señalar domicilio para oir y recibir notificaciones, se ordenó que las notificaciones aún las de carácter personal se les efectuarán mediante lista autorizada, por tanto, se ordena al actuario de la adscripción notificar por medio de lista el acuerdo de fecha uno de febrero del presente año, a las autoridades demandadas antes referidas, así como las subsecuentes.  CÚMPLASE
7	JA-0610/2022-II	MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DE LA AYUNTAMIENTO DE MIORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/03/2023	con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tienen por hechas las manifestaciones  CÚMPLASE
8	JA-0580/2022-II	LAURA OLIVARES LOPEZ	COMISARIO DELORGANO DESCONCENTADO DE POLICIA DEL MUNICIPICADE MORELIA	01/03/2023	al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-0580/2022-Il al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido mediante auto de trece de febrero de dos mil veintitrés, se ordena agregar el oficio y anexo de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado  CÚMPLASE
9	JA-0026/2023-II	VANESSA ARGEÑAL PINEDA	H, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/03/2023	se previene al Juez Cívico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acompañe la prueba pública que ofrece, consistente en bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se expedirá copia de dicho CD a su costa.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/03/2023	la parte actora interpuso recurso de reconsideración en contra de la resolución de uno de febrero de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0019/2023-Lfórmese cuademillo de antecedentes con el oficio, anexo certificado y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, para el turno correspondiente y su debida substanciación  CÚMPLASE
11	JA-0633/2022-II	EDUARDO TIMOTEO ESTRADA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
		W .			CÚMPLASE
12	VAPOK	ANTONO GALLEGOS MANRIQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	01/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de diecinueve de enero de dos mil veintitrésse señalan las doce horas del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0616/2022(II)		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
	~				THO THE QUEST PERSONALIMENTE

					ž
14	JA-0080/2023-II	GILBERTO RAMIREZ CORTEZ Y ANA GABRIELA SANTILLAN PILLE	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/03/2023	dese vista a la parte actora, con el presente auto y referido oficio de cuenta y apexos, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad den indada a la suspensión concedida. Por tanto, esta Instructora se reserva de provéer respecto al cumplimiento de dicha medida, hasta en tanto la parte actora manifiere lo que a sus intereses convenga, o bien, fenezca el término concedido para ello
15	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	01/03/2023	en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0021/2023-III, interpuesto por la parte actora, en contra del acuerdo de diez de agosto de dos mil veinte; se godena remitir el testimonio solicitado, comuníquese el contenido de este proveído  CÚMPLASE
16	JA-0634/2022-II	JUAN DAVID CALDERON MIRANDA Y VICTOR HUGO MALDONADO CALDERON	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	01/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO ELEUTORIA se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en Gresente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las arrotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente  CÚMPLASE
17	JA-1008/2022-II	OFELIA MAYA PAHUA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/03/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumpida la suspensión en los términos en que fue concedida a la accionante en acuerdo de admisión de demanda.  CÚMPLASE
18	JA-0054/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/03/2023	se tiene a la parte actora por oponiendose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado  CÚMPLASE
19	JA-0620/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,se ordena remitir a la Secretaría General de Agüerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido da su archivo,  NOTIF
20	JA-1008/2022-II	OFELIA MAYA PAHUA	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/03/2023	se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga vettrativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia planteado en el presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	01/03/2023	la licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secretaria de acuerdos de la primera Sala Agimhistrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual remite copia certificada del auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés dictado el recurso de Ecconsideración JA-R-0132/2022-1 en que se declara por precluido el término concedido a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que desahogara la vista al recurso de reconsideración referido, sin que precise si dicha actuación es la última que obra en autos, ni su estado procesal;
22	JA-0474/2022-II	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de cuenta Agréguese a los autos el oficio suscrito por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, mediante el cual remite en copia certificada la sentencia interlocutoria de incidente de acumulación de autos, que declara fundado el mismo y ordena acumular el presente expediente JA-0474/2022-II al expediente JA-0594/2022-III, así mismo informa que se ha declarado firme por tanto, se ordena remitir el expediente del presente juicio al Juzgado tercero, hagasé la anotación de lo anterior en el Libro de Gobierno de este Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0027/2023-II	BERENICE HERNÁNDEZ PEREA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREILA SEGURIDAD DE MOREILA	01/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0380/2022-II	JOSE ANTONIO CELAYA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONAD E MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/03/2023	se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0315/2022-II	IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUN MIENTO DE MORELIA, NOTITÉ ADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE TOGRESOS DE LA TESORERÍA DE	01/03/2023	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos de los oficios de cuenta  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0484/2022-II	IMELDA RAQUEL GARNICA FUENTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	01/03/2023	Agréguese a los autos el oficio marcado en la razón de cuenta, oficio número TJA/SGA/0440/2023 mediante el cual la Primer Secretaria Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la oficialia de partes de este tribunal el autorizado de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de tres de febrero de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre del juicio administrativo citado al rubro  CÚMPLASE
27	JA-0538/2022-II	JOSE ALEJANDRO OJEDA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/03/2023	Désele vista a la parte actora a efecto de que dentro de tres dias hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por las autoridades demandadas.  SOLO ACTORA
28	JA-1487/2019-II	ANTONIO BORIÁN AMEZCUA ANDRADE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/03/2023	Téngase a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  CÚMPLASE
29	JA-0568/2022-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	01/03/2023	se tiene al perito de la autoridad demandada por rindiendo el dictamen pericial que a la parte que representa corresponde; se pone a la vista de las partes por el término de tres días hábiles, para que manifiesten lo que a sus intereses corresponda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1004/2022-II NOO	HERMINIO GOMEZ LUCENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/03/2023	Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta, oficio mediante el cual ocurre a manifestar y exhibir las constancias que acreditan haber devuelto materialmente a la parte actora el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, -de no haberlo hecho- ocurra a las instalaciones de la Dirección demandada a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido y manifieste a este Juzgado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión concedida en autos

	JA-0561/2022-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/03/2023	A CAUSADO EJECUTORIAse requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipa Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de gunce hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notifica del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informacredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0120/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/03/2023	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIÓ ADMINISTRATIV PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0419/2022-II	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/03/2023	se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir de siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifes que a su interés convenga, sobre el pretendido cumpimiento de la sentencia dictar autos; lo anterio, bajo apercibimiento de que de po hacerlo en tiempo y formi procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como bas constancias procesales que obran en el expediente
34	JA-0954/2022-II	FRANCISCO JAVIER LOZANO ALEJANDRE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. No se pactualizaron causales de improceden sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argument estudio hechos valer por la parte actora por consiguiente, se declara la nulidad lisa y de la boleta de infracción impugnado conforme a los razonamientos vertidos en el ú Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actoro oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
35	JA-0969/2022-II	ANTONIO DE JESÚS DÍAZ ALVARADO	POLICÍA DE MORELIA	01/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improceden sobreseimiento del juicio TERCERO. Resultaron fundados en una parte e infundados el los conceptos de violegión hechos valer en el escrito inicial de demanda en contra boleta de infracción impugnada; en consecuencia, se declara la nulidad parcial de boleta de infracçión, acorde a lo precisado en el Considerando Quinto de la pre sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio autoridades demandadas. CUMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36		ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/03/2023	PRIMERO Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio que despecta a las autoridades demandadas Gobernador del Estado de Michoa Diproción de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario escretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán-, así como la aco complimiento de pago atribuida a éstas, conforme a lo expuesto en el conside Segundo, apartado 2.3., de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecesorito presentado por la parte actora en fecha ocho de octubre de dos mil diecir CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones negativas expresas subtricidades demandados por la parte actora en fecha ocho de octubre de dos mil diecir CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones negativas expresas
			Õ		
		EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAD.	LA SECRETARIA DE OLIVANO DE LA SECRETARIA DE OLIVANO DE LA SECRETARIA DE L		

					<u>.</u> 5
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0557/2022-II	AMALIA VIRIDIANA SANTIBAÑEZ LUVIANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste o que a su intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado del la Comisión Municipal demandada.  SOLO ACTORA
2	JA-0051/2023-II	MISHEL VIANY CASTAÑEDA FIGUEROA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0002/2023-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/03/2023	se decreta el sobreseimiento en el presente juició administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audienda de desahogo de pruebas y alegatos en atención a lo preceptuado por el citado artícula 207 del Código de la Materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0302/2022-II	KURI MENDOZA ALFREDO	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	02/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTI CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, co fundamento en los artículos 163 C, facción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacan, se ordena el archivo del presente expediente com asunto concluido y remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todo los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente  NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1074/2021-II	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/03/2023	oficio TJA/SGA/DG/\$35/2023 suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal; se le sue informando que mediante oficio número TJA/SGA/DG/534/202: la Coordinación de amparos envió a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, el cuaderno del juicio de amparo directo número 255/2022 este órgano jurisdiccional se impone de su contenido y se ordena agregar lo a los autos del juicio en que se actúa  CÚMPLASE
6	JAL-0012/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	EDMUNDO PRADO PRADO	02/03/2023	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, presentado de manera electrópica en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), por Antonio Godoy Gonzále: Vélez en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, por medio del Cual, dado al requerimiento contenido en auto de ocho de febrero de dos mil veintitrés manifiesta que señala como domicilio físico, a efecto de oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Prolongación 18 de Marzo, s/n, colonia Nueva Valladolid, en esta Ciudao Capital.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0531/2022-II	SABINA SALGADO MEJÍA	POLICÍA DE MORELIA	02/03/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todo los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, dado el sentido del presente proveído, y er vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo de presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
8	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	02/03/2023	lineamientos ordenados en la sentencia de merito, en el sentido de realizar el pago de la: cantidades a que resultaron condenados a favor de la actora; además tomando en consideración la manifestación del actor en el escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta estar conforme con el cumplimiento a la sentencia; es que este Juzgador declara que la sentencia definitiva de catorce de junio de dos mil veintidós, HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.
9	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA SENERAL DE JUSTICIA	02/03/2023	CÚMPLASE  Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluído.  NOTIFÍOUESE POR LISTA
10	JA-0963/2022-II	FILEMON SOTO ROSAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORENT TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/03/2023	se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de nueve de febrero de do: mil veintitrés, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo y haciendo la aclaración correspondiente SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos de escrito de ampliación de demanda se admiten pruebas córrase traslado a la: autoridades demandas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurran a contestar la ampliación de demanda toda vez que la parte accionante señala nueva autoridad demandada se ordena el emplazamiento a la citada autoridad, por lo tanto córrase traslado, a fin de que produzca su contestación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0715/2018-II	JESÚS COVARRUBIAS RÍOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	02/03/2023	se previene a la ocursante quien se ostenta en cuanto Presidenta Municipal de Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación de presente proveído, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idónec (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0977/2022-II	ANTONIO HERREJÓN EDEÑO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LAURA ENEDINA GAONA GONZALEZ	02/03/2023	gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en turno con residencia en Zamora Michoacán, para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional, se sirva comisionar al Actuario de su adscripción a efecto de que emplace en los términos legale que corresponda al demandado Laura Enedina Gaona González, en el domicilio supra referido, y le corra traslado para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del emplazamiento ocurra a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en los términos ya acordados con anterioridad  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0676/2022-II	GILBERTO GONZALEZ ACEGUERA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	02/03/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN D DEMANDA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0998/ <b>20</b> 49-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/03/2023	Téngase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria informando la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración interpuesto en autos.  CÚMPLASE

16	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICKSIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/03/2023	Téngase por recibido el oficio a través del cual se comunica la firmeza del recurso de reconsideración interpuesto en autos.  CÚMPLASE
17	JA-0938/2022-II	JOSE MARTINEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	02/03/2023	Téngase por recibido el oficio a través del cual se comunica a admisión del recurso de reconsideración interpuesto en autos.  CÚMPLASE
18	JA-0353/2021-II	MANUEL ACUATZIN RODRÍGUEZ CALDERÓN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/03/2023	Agréguese a los autos el escrito referido en la rezon de cuenta, mediante el cual el autorizado en términos amplios de la autoridad demandada pretende formular alegatos hágase del conocimiento del ocursante que no handgar a tomarlos en consideración, toda vez que los mismos se efectuaron de forma extendoránea  CÚMPLASE
19	JA-1020/2022-II	ROBERTO CALDERÓN MERINO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/03/2023	únicamente se ordena agregar dicho escrito a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y sean tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno
20	JA-1005/2022-II	MARÍA SANDRA RODRÍGUEZ VIRELAS	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	02/03/2023	transcurrió el término de cinca das hábiles concedido a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente notificada como de desprende de autos. En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0037/2023-II	ESTEBAN VILLA ARREOLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0125/2023-II	JOSÉ MANUEL LEAL HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/03/2023	este Juzgadostima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos egley y se provee en los siguientes términos  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0438/2022-II	FUTURA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/03/2023	se de la requeria en en en en esta autoridad administrativa HA QUEDADO CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
24	JA-0307/2022-II	ANA LAURA SEPULVEDA BAUTISTA Y RODOLFO HERNANDEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/03/2 <b>62</b> 3	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada: Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1007/2022-II	MARIO SOTELO SARABIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/03/2023	Se tiene por precluído el derecho de la parte actora a ampliar su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0997/2022-II	JOSÉ JESÚS DELGADO AGUILAR	14.	02/03/2023	se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia planteado en el presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0318/2022-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES PLAZA DÍAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERÒ MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0124/2023-II	CONTRUCCIONES ESPECIALIZADAS DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO DU NICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOÁCÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	02/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0091/2023-II		MISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/03/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado.  CÚMPLASE
30	JA-1133/2019-II	FERTILIZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE R.L. MI.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/03/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el veinticuatro de febrero del presente año, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0015/2023-1. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
31	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	02/03/2023	En cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se remite copia certificada del presente auto para su debido conocimiento.  CÚMPLASE
32	JA-0994/2022-II	JORGE EVERANDO CHAVEZ TRUJILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
33	S	SERGIO GARCÍA ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
34	JA-0360/2022-II NOOM KY	MAGALLAN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	02/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de marzo de 2023.

					2
35	JA-1011/2022-II	ALONSO GONZALEZ JOSE LUIS	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
36	JA-0964/2022-II	CYNTHIA MAEYTE FABELA VILLALÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conoce de resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
37	JA-0608/2022-II	RICARDO ARMANDO MARIN FRIAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron escincialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violeción PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y diana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte cartora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

OMONA EN ESTE

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	03/03/2023	Tesorero demandado exhibe en archivo electrónico el cheque expedido a combre de la moral actoradese vista a la parte actora para que dentro del término de des días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LAREA
2	JA-0130/2023-II	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0345/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO DECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas para que dentro del tamino de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdicción a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mento; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá la medida de apremio  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0376/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	03/03/2023	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas 1) Ayuntamiento, 2) Tesorero Municipal, y 3) Director de Ingressa Públicos Municipales, todos del municipio de Juárez, Michoacán, para que dentro del termino de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta e ectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior bajo el apercibimiento que de incuo; en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer a cada uno ura multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN PONCORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0390/2022-II		AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	03/03/2023	a ese respecto este juzgado se impone de su contenido, se le tiene por hechas sus manifestacione que serán tomaran en cuenta al momento de emitir sentencia.  CÚMPLASEO
6	JA-0985/2022-II	GARIBAY GARCIA CLAUDIO ARTURO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/03/2023	vé declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a jue haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto rotalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0012/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	3/03/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta notifíquese a las autoridades demandadas a fin de que en el término de cinco días hábiles produzcan su contestación a la ampliación de demanda  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0671/2022-II	JOSÉ LUIS ALBARRAN CARANDIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/03/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0952/2020-II	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN	03/03/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veinte de febrero de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal del Municipio de Hidalgo, Michoacán, una multa individual correspondiente a cien unidades de medida y actualizaciónse requiere de nueva cuenta a la Autoridad Demandada, Presidente Municipal del Municipio de Hidalgo, Michoacán a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0071/2023-II	LUIS HERIBERTO ORTIZ ALEJANDRE APODERADO DEL J. JESÚS AVELLANEDA BORJA	SECREJARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Dirección de Orden Urbano de la Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad; y, 2)Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11		LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DE LREGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/03/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Director General de los Servicios de Salud de Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0084/2023-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda actor cumple con prevención efectuada en autose niega suspensión sea devuelta tarjeta de circulación no se advierte que fuera retenido ningún tipo de documento al haberse levantado dicha boleta  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0497/2022-II	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	Téngase por recibida la copia para conocimiento.  CÚMPLASE
14	JA-0592/2022-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/03/2023	Se da cuenta con el oficio signado por la licenciada Oregel Mendoza, Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual informa que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del Juicio Administrativo JA-0592/2022-II, así como el escrito original del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha dicciséis de enero de dos mil veintidós, el cual quedo registrado con el numero RAA-0021/2023-II; Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE

10	JA-0475/2022-II	JAVIER PÉREZ SANTAMARÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL	03/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
13	27. 07. 3) £022° II	A TENT CIRC JANTANIA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPIAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	-03/03/2023	partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá do conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0498/2022-II	JORGE ALBERTO MOLINA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	Se tiene por recibido el oficio para conocimiento.  CÚMPLASE
17	JA-0579/2022-II		SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO	03/03/2023	Virtud de lo anterior, se ordena girar atento oficio al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, a efecto de que conforme a las carga labores, respecto del juicio administrativo JA-0001/2023-I en línea, informe las partes del juicio, el acto ur pugnado y el estado procesal, a efecto de estar en condiciones de continuar con la sustantación del presente juicio  CÚMPLASE
18	JA-0034/2023-II	MANUEL ANTONIO TEJEDA FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se reconoce carácter, se admiten pruebas córrase traslado a la parte de lora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil sobiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produce su ampliación de demanda, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0032/2023-II	EDER MARTÍN GAMIÑO GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las once horas del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para que lenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1017/2022-II	ISRAEL MENDOZA MENDOZA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PERSONALMENTE POR OFICIO
21	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/03/2023	esta juzgado se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto la autoridad codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, comparezca a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para talesetto.  NOTIFICUESE POR LISTA
22	JA-1018/2022-II	JOSÉ JESÚS RUBÉN SÁNCHEZ JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	SETÈNE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0056/2023-II	JOSE BENJAMIN DOMINGUEZ APARICIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/03/2623	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuentase señalan las trece horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL SICHOACAN	03/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, acuda a ante este Juzgado segundo Administrativo a efecto de que se realice la entrega de los cheques antes precisados  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0718/2021-II	MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUILLEN	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, RESORRO MUNICIPAL DEL AYJATAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEMORELIA	03/03/2023	se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0112/2022-I HA QUEDADO CUMPLIDA, e ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
26	JA-0160/2022-II	ETISEO LAMILEZ AEVA EN ESPE DOCUMENTO ES DE CARA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	03/03/2023	En tres de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaria de Acuerdos da cuenta a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con los escritos signados por Eliseo Ramírez Vera, presentados ante este Juzgado Segundo Administrativo, el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, y el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro. Conste. Morelia, Michoacán a tres de marzo de dos mil veintitrés. Agréguese a los autos el escrito signado por Eliseo Ramírez Vera, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora Distribuidora Disur, S.A. de C.V., quien comparece a señalar nuevo domicilio y autorizados, por lo que este juzgado se impone de su contenido y se le tiene revocando a los autorizando Jorge Alberto Hemández García, Juan Miguel Abraham Martínez, Rafael Villaseñor y José Noé Tejeda Almanza, y autorizando para recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Erick Méndez Bandala, Juan Pablo Diaz Morales, Jorge Alberto Hemández García, Angélica Jiménez Murcio, Luis Alberto Hemández Sánchez, loanna Malaj García Ángeles, Vasny Angel Rores Jácome, Francisco Arvizu Rodríguez, Karla Yelika Martínez Vázquez, Miguel Ángel Hernández Bahena, Iván Estrella Rayón, Amairani López Negrete, María Michel Domínguez Domínguez, Berenice Hemández Tovar y Priscilla Becker González, toda vez que no acreditaron contar registro en el libro que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, y por asi solicitario expresamente. Se tiene a Eliseo Ramírez Vera, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, en consecuencia, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del of
27	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/03/2023	la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación de los Recursos de Apelación, que quedaron registrados en el Libro de Gobierno con los números RAA-0029/2023-II y RAA-0032/2023-II; consecuentemente, este Juzgado se impone de sus contenidos y se ordena glosar lo de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obren como correspondan.

28	JA-0959/2022-II	JUAN MANUEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO, SÍNDICO MUNICIPAL DE ÁPORO, MICHOACÁN	03/03/2023	se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiocho de marzo de de mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0123/2023-II	DANIELA AVILES MORALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, digase a la parte actora que no ha lugar a llamar como tercero con interés a la moral pansportes y Grúas C.A.M., pues fungió únicamente en auxilio de la Juez Cívico demandada a solicitud de este mismo  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0357/2022-II	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/03/2023	se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles informe el acatamiento que dé a la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0603/2022-II	ROGELIO DÍAZ PEÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/03/2023	se señalan las diez horas con treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JAL-0011/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/03/2023	Tres de marzo de dos mil veintitrés, dicenciada Semiramis Altamirano Hemández, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado de cuenta a la Maestra en Derecho Araceil Fineda Salazar Juzza Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal con: 1) con el escrito presentado el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por Jorge Venegas Colín, y 2) el estado procegal que guarda el presente juicio administrativo. Conste. CERTIFICACIÓN La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Redministrativo, hace constar que el término de quince dias hábiles concedido en auto de quince dei diciembre de dos mil veintitiós, para que diera contestación a la demanda la transcurre a la particular demandada del trece de febrero al seis de marzo de dos mil veintitirés, en virtud a que fue emplazada el ocho de febrero al seis de marzo de dos mil veintitirés, sur la inteligencia que so descuentan en dicho cómputo los dias diez, once, doce, dieciocho des mil veintitirés, sur la inteligencia que so descuentan en dicho cómputo los dias diez, once, doce, dieciocho de marzo de dos mil veintitirés, por ser inhábiles conforme al calendario oficial para este Tribunal. Doy fe Morelia, Michoacán a tres de marzo de dos mil veintitirés. Se da cuenta con el escrito y suña nexo, descrito en la razón presentado en la via tradicional, en este juzgado, signado por Jorge Venegas Colín, en cuanto particular demandado. En ese tenor, en atención a que el promovente, ocurre a contestar la demanda instaurada en su contra; consecuentemente, tomando en consideración que lo realiza dentro del término otorgado para da Contestación a la demanda instaurada en su contra; consecuentemente, tomando en consideración que lo realiza dentro del término otorgado para da Contestación a la demanda instaurada en su contra; consecuentemente, tomando en consideración que lo realiza dentro del término otorgado para da Contestación a la demanda instaurada en su contra; consecuentemente, tomando en consideración
33	JA-0927/2022-II	ZURAYA PATRICIA GRANADOS MORALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del informe rendido por la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la suspensión definitiva del acto impugnado.  SOLO ACTORA
34	JA-0126/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/03/2023	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandase niega la suspensión de los actos impugnados PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0567/2022-II	MIGUEL HUMBERTO LOEZA MANZANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dado por la autoridad demandada. SOLO ACTORA
36	JA-0547/2022-II	FAUSTINO GARIBAY ARROYO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/03/2023	se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0132/2023-II	ALONDRA BARRERA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y las autoridades demandadas se obtengan de remitir la información relativa a la boleta de infracción numero 159512 con el fin de evitar se inicie el procedimiento administrativo de ejecución y así se realice el cobro coactivo de la boleta de infracción, así como para que no se generen recargos, actualizaciones o cualquier gasto accesorio derivado de la falta de pago de la boleta impugnada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

				1	ريخ المراجع ال
38	JA-0239/2022-II	ALEJANDRO JACOBO CALDERON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
39	JA-0065/2023-II	IVÁN GUADALUPE LÓPEZ COLÍN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/03/2023	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en provisio de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés.  CÚMPLASE
40	JA-0410/2022-II	JESUS MATEO REYES	H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	03/03/2023	se señalan las once horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desabogo de pruebas y alegatos en este juicio;
41	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	03/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para la debida substanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Cobierno con el número RAA-0025/2023-; consecuentemente, este Juzgado se importe de su contenido y se ordena glosar lo de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
42	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/03/2023	la Secretaria de acuerdos de la primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento de este Jugado que a la fecha no se le se ha informado el estado procesal del amparo interpuesto en contra de la resolución dictada en la apelación RAA-118/2022-l; Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
43	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/03/2023	se señalan las doce todas del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerano.  PERSONALIMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0576/2022-II	MARIA LUISA TENA MURILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	03/03/2023	se señal ollas catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0127/2023-II	ALFREDO PÉREZ PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	03/03/2023	Ψ
46	JA-0956/2022-II	IGNACIO ARMANDO IBARRA TAPIA	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TARÍMBARO	03/03/2023	se señalan las once horas del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0452/2022-II	LAURA VILLICAÑA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.  TESORERO MUNICIPAL DEL  AYUNTAMIENTO DE MORELIA.  COMISIONADO MUNICIPALOE  SEGURIDAD DE MORELIA.	03/03/2023	se ordena la devolución de los documentos solicitados por la parte actora, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal  CÚMPLASE
48	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE THILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	03/03/2023	se señalan las diez horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0083/2023-II	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos de los escritos de demanda y cumplimiento a la prevención.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	03/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar si es su deseo llamar a juicio al asesor jurídico del Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se continuara con el trámite  SOLO ACTORA
51	JA-0473/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	03/03/2023	se señalan las once horas del treinta de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-0613/2022-II		CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	03/03/2023	se señalan las catorce horas del veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-0441/2021-II	ADRIÁN LÓPEZ PEIMBERT	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LESTADO, INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON	03/03/2023	as declare and le contencie distade non cote lumando HA OHEDADO ESTNICIAIMENTE
54	JA-0661/2022-II WO		COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/03/2023	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

1			1	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD
JA-0029/2023-II	CARLOS FABRICIO CALDERAS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/03/2023	DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0534/2022-II	ALCARAZ RANGEL VICTOR HUGO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL	03/03/2023	se declara que la sentencia definitiva en la que se declaró la nulidad liza ilana de la boleta de infracción impugnada HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, gueda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual de presente expediente como asunto totalmente concluido
		TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN , AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0030/2023-II	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalad las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VENTITRÉS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0499/2022-II	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	Se tiene a José Antonio Ferreyra Castro, en cuanto Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación fórmese cuademillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad proble a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación
JA-0594/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÂN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE	03/03/2023	se declara que la sentenció definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual del presente expediente como asuno totalmente concluido  NOTIFICACIÓN PORTORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
				se admitió e <mark>(re</mark> curso de apelación RAA-0024/2023-III,
JA-0379/2022-II	MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/03/2023	CÚMPLASO
JA-0003/2023-II	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/03/2023	se señalan las once horas con treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil vernitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/03/2623	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir
JA-1037/2020-II	CUAUHTEMOC	SECRETATION DE SECONIDAD FOSSICA	CANCOLO	las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0139/2022-II		SECRETARÍA DE FINANZAS Y	03/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y
		ADMINISTRACIÓN		Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles
		T.		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE
JA-0498/2020-II	VILLASENOR VILLASENOR RAFAEL	ADMINISTRACIÓN	03/03/2023	CUMPLIDA, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0131/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. Con fundamento en los artículos 240 y 242 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se niega la suspensión definitivaemplácese electrónicamente a
		AMENTE		las autoridades demandadas: a) Ayuntamiento, a través de su representante legal el Síndico Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio del Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA FLIJUCIO EN LÍNEA
JA-0122/2022-II	JORGE JIMENEZ RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO	03/03/2023	Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
JA-0122/2022-II	JORGE JIMENEZ RUIZ		03/03/2023	Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0122/2022-II  JA-0542/2022-II		CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DEPLALPUJAHUA, MICHOACÁN, ACESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE	03/03/2023	Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos
	O ES DE CARA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DEPLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia siguiente de aqué le n que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES
JA-0542/2022-II	BRISEYDA TORRES CÁRDENAS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DEPLALPUJAHUA, MICHOACÁN, MESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESOBERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/03/2023	Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0542/2022-II  JA-0128/2023-II  JA-0965/2022-II	O ES DE CARA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DEPLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN DE MICHOACÁN, MICHOACÁN DE MICHOACÁN, PISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/03/2023	Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,
JA-0542/2022-II JA-0128/2023-II	BRISEYDA TORRES CÁRDENAS	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DEPLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN DE OBJERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DISCICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE	03/03/2023 03/03/2023	Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzcan su contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAesta Juzgadora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.
	JA-0039/2023-II  JA-0030/2023-II  JA-0499/2022-II  JA-0594/2022-II  JA-0379/2022-II  JA-0037/2020-II  JA-0139/2022-II  JA-0139/2022-II	JA-0534/2022-II ALCARAZ RANGEL VICTOR HUGO  JA-0030/2023-II ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ  JA-0499/2022-II MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY  JA-0594/2022-II MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA  JA-0379/2022-II BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS  JA-1037/2020-II COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC  JA-0139/2022-II VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	JA-0534/2022-II  JA-030/2023-II  JA-0379/2022-II  JA-0037/2022-II  JA-0037/2023-II  JA-0379/2022-II  JA-0379/2022-II  JA-0037/2023-II  JA-0037/2023-II	SEGURIDAD DE MORELIA

TESOBRO MINICIPAL DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE NIGESOS DE ZITÁCUARO  SERGIO AMETH SANTIZ HERNANDEZ  DESCONTENTA DE SERG	71					
JA-0668/2022-II   SERGIO AMETH SANTIZ HERNANDEZ   DRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHORACIA DE LA SECRETARIA DE SEGURDAD PUBLICA DEL SESTADO DE MICHORACIA DE LA SECRETARIA DE SEGURDAD PUBLICA DEL SECRETARIA DE SEGURDAD DE MICHORACIA DE SEGURDAD DE MORELLA DEL SECRETARIA DE SEGURDAD PÚBLICA DEL SEGURDAD PÚBLICA DEL SECRETARIA DE SEGURDAD PÚBLICA DEL		JA-0396/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	03/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contacto partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido cu manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a basente dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiento y fo se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constatcias proces que obran en el expediente.
LA SECRETARIA DE SECURIDAD PIGULA DE LESTADO DE MICHOACÂN DE COMBRON A DEL CORANDO  73 JA-0966/2022-III VICTORHUGO MENDOZA QUIÑONEZ PITEROS DE LA COMISIÓN DE MICHOACÂN DE COMBRON AUSTRICA DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PIGULA DE LESTADO DE MICHOACÂN DE COMBRON AUSTRICA DE LA SECRETARIA DE SECURIDAD PIGULA DE SEGURDAD PIG						· ·
DELESTADO DE MICHOACAN DELISTADO DE MICHOACAN DE DECAMPO  VICTOR HUGO MENDOZA QUIÑONEZ  NTEGRANTES DE LA COMISSIÓN DE HONORY JUSTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGUIRDAD PIBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGUIRDAD DEL ORGANO DEL ORGANO DEL ORGANO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MINICIPIO DE MORELIA  DEL STADO DE MICHOACAN COMBINO DE MICHOACAN COMBINADO DE MICHOACAN C	72	JA-0668/2022-II	SERGIO AMETH SANTIZ HERNANDEZ		03/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE RIVEBAS Y ALEGAT dejándose los autos en estado de resolución
SECRETARIA DE SECURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHACACAN DE OCAMPO  73 JA-0966/2022-II VICTOR HUGO MENDOZA QUIÑONEZ NTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.  74 JA-1001/2022-II JESÚS VALENTÍN DELGADILLO ESQUIVEL SEGURIDAD DE MORELIA  75 JA-1003/2022-II JESÚS VALENTÍN DELGADILLO ESQUIVEL SEGURIDAD DE MORELIA  76 JA-0672/2022-II MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  77 JA-0672/2022-II DIMAR SANTOS ARIAS  18 JA-0672/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  77 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  78 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  79 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  70 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  70 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  71 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  72 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  73 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  74 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  75 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  76 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  77 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  78 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  79 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  79 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  70 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  70 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  71 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  72 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  73 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  74 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  75 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  76 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  77 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  78 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  79 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  79 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  70 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  70 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  71 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  72 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ  73 JA-1013/2022-II				DELESTADO DE MICHOACÁN,		<b>2</b>
73   IA-0966/2022-II   VICTOR HUGO MENDOZA QUIÑONEZ   INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURDAD PUBLICA DEL ESTADO.     74   IA-1001/2022-II   JESÚS VALENTÍN DELGADILLO ESQUIVEL   COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA     75   IA-1003/2022-II   MIGUEL ANGEL RUENTES GONZALEZ   COMISIONADO MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE MORELIA     76   IA-1003/2022-II   MIGUEL ANGEL RUENTES GONZALEZ   COMISIONADO MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE MORELIA     76   IA-1003/2022-II   MIGUEL ANGEL RUENTES GONZALEZ   COMISIANO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA     76   IA-0672/2022-II   MIGUEL ANGEL RUENTES GONZALEZ   COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA     77   IA-103/2022-II   MIGUEL ANGEL RUENTES GONZALEZ   COMISARIO DEL ORGANO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA     78   IA-0672/2022-II   DIA SECRETARÍA DE SEGURDAD PÚBLICA DEL SECRETARÍA DE SEGURDAD PÚBLICA DEL SECURDAD PÚBLICA DEL SECURDAD PÚBLICA DEL SECURDAD PÚBLICA DEL SECURDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO     78   IA-103/2022-II   RAMON BARAJAS GUTIERREZ   TESORERO MUNICIPAL DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA   DE MORELIA, DEL MORELIA DE MORELIA, DEL MORELIA, DEL MORELIA DE MORELIA, DEL MORELIA DE MORELIA, DE MOREL				SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE		Q Q
74 JA-1001/2022-II JESÚS VALENTÍN DELGADILO ESQUIVEL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  75 JA-1003/2022-II MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ  76 JA-0672/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  78 JA-0672/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  79 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  71 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  72 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  73 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  74 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  75 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  76 JA-0672/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  77 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  78 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  79 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  71 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  72 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  73 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  74 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  75 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  76 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  77 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  78 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  79 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  71 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  72 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  73 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  74 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  75 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  76 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  77 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  78 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  79 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  79 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS  70 JA-1013/2022-II OMAR SANTOS ARIAS A	73	JA-0966/2022-II	VICTOR HUGO MENDOZA QUIÑONEZ		03/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESTHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA
SEGURIDAD DE MORELIA  COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  CUMPLASE  OMAR SANTOS ARIAS  DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  PRIMERO. Este Juzgado Begundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativo del Michoacón es competente para conocer y resolver el presente Incidio de Michoacón es competente para conocer y resolver el presente Incidio de Michoacón es competente para conocer y resolver el presente Incidio de Michoacón es competente para conocer y resolver el presente Incidio de Michoacón es competente para conocer y resolver el presente Incidio de Michoacón es competente para conocer y resolver el presidente de set considerando particido de Nichoacón. TERCER confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativo de la del Michoacón es competente para conocer y resolver el presidente de set considerando rescreto de este resolución. O COMISTO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA JUEZ CIVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE MORELIA JUEZ CIVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE CONTROLEMO DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA DE MORE						7
JA-1003/2022-II MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ  COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONDRY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  RAMON BARAJAS GUTIERREZ  TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA  JISTA causas y únicammente a petición de la forte demandad que ofertó la prueba se le tro por confesa de todas a quéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE  OMAR SANTOS ARIAS  DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONDRY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA D	74	JA-1001/2022-II	JESÚS VALENTÍN DELGADILLO ESQUIVEL		03/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGAT la actora no compareció al desahogo de la orueba Confesional en su oportunidad
CUMPLASE  TO JA-1003/2022-II MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ  COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  TO JA-0672/2022-II DOMAR SANTOS ARIAS  DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  TO JA-1013/2022-II  RAMON BARAJAS GUTIERREZ  TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MO				SEGUNDAD DE MONELIA		justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le te por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  OMARSANTOS ARIAS  DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN COMSIÓN DE HONDRY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN COMSIÓN DE HONDRY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN COMSIÓN DE HONDRY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  TO JA-1013/2022-II  RAMON BARAJAS GUTIERREZ  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA NOTIFIQUESE POR LISTA						CÚMPLASE
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  77 JA-1013/2022-II  RAMON BARAJAS GUTIERREZ  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DEL CAYUNTAMIENTO	75	JA-1003/2022-II	MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ		03/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGAT la actora no compareció al deseñogo de la prueba Confesional en su oportunidad :
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  PRIMERO. Este Juzgado Begundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativo SEGUNDO. Resultgriff NINDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad de Michoacán, en confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal del Justicia Administrativa del E de Michoacán: sustentada en el acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo admisorio de veintidos y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de micro de mic						justa causa y únicamente a pérgión de la parte demanda que ofertó la prueba se le te
Estado de Michacado es competente para conocer y resolver el presente Incide SEGUNDAD PUBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  77 JA-1013/2022-II  RAMON BARAJAS GUTIERREZ  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, DIEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, DIEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, DIEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL ayuntamiento, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando presente fallo. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por lista autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA						$\overset{\sim}{\circ}$
DELESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREULA, POLICÍA DE MOREULA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREULA NOTIFÍQUESE PORLISTA  SEGUNDO. ResultaTVIFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la auto demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, TERCERO confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del E de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de veinticator de noviembre de de veintidós y se ordena continuar con la tramitación del procuero ordinario; de acuerdo razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUA Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO  3// NOTIFÍQUESE POR LISTA  SEGUNDO. ResultaTVIFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la auto demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, TERCERO CHORDIA de Michoacán, TERCERO CONTINUAL DE MICHOACÁN DE OCAMPO  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREULA, POLICÍA DE MOREULA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREULA DE MOREULA DE MOREULA DE MOREULA DE MOREULA  NOTIFÍQUESE POR LISTA	76	JA-0672/2022-II	OMAR SANTOS ARIAS		03/03/2023	PRIMERO. Este Juzga Legundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativ
Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán. TERCER confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado DE MICHOACÁN DE OCAMPO  Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán. TERCER confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán sustentadad en el acuerdo admisorio de veinticuatro de noviembre de de veintidós, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo razonamigntos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUA Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA				DEL ESTADO DE MICHOACÁN,		SEGUNDO. Resulto NFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la auto
de Michoagân, sustentada en el acuerdo admisorio de veinticuatro de noviembre de de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisión considerand proceso ordinario, e acuerdo admisiorio de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisión de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisión de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo admisión de veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo veintidos, y e ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario, de acuerdo nacional proceso ordinario, de acuerdo nac				SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán. TERCERO
razonamentos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUA Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO  77 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA NOTIFÍQUESE POR LISTA  RAMON BARAJAS GUTIERREZ TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA NOTIFÍQUESE POR LISTA						de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de veinticuatro de noviembre de do
77 JA-1013/2022-II RAMON BARAJAS GUTIERREZ TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA						razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUA
AVIOTA BANDAS GUTIERREZ  AVUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DE MORELIA  AUTORIA DE MORELIA DE MORELIA  AUTORIA DE MORELIA DE MORELIA  AUTORIA DE MORELIA DE MORELIA  NOTIFÍQUESE POR LISTA  NOTIFÍQUESE POR LISTA						W. Carlotte and the control of the c
DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA  DE MOREL	77	JA-1013/2022-II	RAMON BARAJAS GUTIERREZ		03/03/2023	PMMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres Púicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente
autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA				DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL	47	administrativo, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando
				DE MORELIA	SFS	
LA SECRETARÍA DESECUERDOS  ON MANOR DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍ					Æ	NOTIFIQUESE POR LISTA
Was EV SOTE COLUMNING TO SECOND COLUMNING TO S					$\simeq$	
Wo Fin ESTE DOCUMENTO ES				LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	os
			FSDECARY	LA SECRETARÍA DE SON AND MASON SINSON	ACUERDO	DS .
		ORWACION PRO.	OPCOWADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAR,	LA SECRETARÍA DE SONA MISON SINSTANDO MISON SI	ACUERDO	os en la companya de

_					()
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1026/2022-II	HUGO OMAR PEREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/03/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que o efectúa el ocursantecórrase traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal tencedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor le impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuadosel Primer Secretario habilitado como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del jútico administrativo citado al rubro, registrado con el número AR-R-0024/2023-l; en consecuencia, remitasele el testimonio solicitado.
2	JA-0619/2022-II	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/03/2023	se señalan las once horas del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0463/2022-II	ALFREDO LAURO VERA AMAYA, JOSÉ LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ, AGUSTÍN ANDAYA ESPINOZA Y CARLOS SALVADOR RODRÍGUEZ CAMARENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/03/2023	Téngase por recibido el oficio para conocipiento a través del cual se informa que se remitieron los autos originales a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en auto
4	JA-1006/2022-II	MARTÍN DAVID RODRÍGUEZ OZEGUERA	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/03/2023	toda vez que ocurrió dentro del termino legal concedido tal como se advierte de la certificación secretarial inserta que antecede y de la fecha de presentación de la promoción que se acuerda; se admite a la autoridad demandada la DOCUMENTAL PÚBLICA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0425/2022-II	VICTOR SILVERIO GOMEZ FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a subterecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; tabo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como tase las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0443/2022-II	MARTIN JAIR SAAVEDRA MORALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/03/2023	se declada que la SENTENCIA dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA; se ordena remitir a) of Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  CUMPLASE
7	JA-0617/2022-II	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	06/03/2023	Se tiene por recibida la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R- 20123/2022-III, que revoca el auto recurrido; en consecuencia, SE ADMTE A TRÁMITE LA DEMANDA ADMINISTRATIVA.
8	JA-0925/2022-II	MERARI YARETH SOLORIO CAMPOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se señalan las once horas con treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
			\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	*	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/03/2023	se señalan las doce horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
			<u> </u>		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0385/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORER MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVA DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	06/03/2023	se señalan las trece horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintirrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0516/2022-II	ANIELA MARIBEL PÉREZ TREJO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DE ESTADO DE MICHOACÁN	06/03/2023	se señalan las trece horas del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0677/2022-II	ROSELISA ARELLANO MARTÍNEZ	PECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/03/2023	se señalan las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0031/2023-II	CARLOS ISMAEL ANGEL GONZALEZ &	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS HAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	06/03/2023	se impone una multa de manera individual a Julio Arreola Vázquez, en cuanto Presidente Municipal y a Felipe González Osnaya, en cuanto Director de Seguridad Publica, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán correspondiente a cien unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veinitidós 00/100 moneda nacional) se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Publica, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábila sountados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten haber realizado el pago de la cantidad y por los conceptos a que fueron condenados en sentencia, y exhiban las constancias que así lo acrediten  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0684/2022-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	06/03/2023	se señalan las once horas del once de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0968/2022-II	JUAN LUIS HUERTA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/03/2023	Se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución.  CÚMPLASE
17	JA-0967/2 <b>02</b> 2-II	JOSÉ LUIS OROZCO SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	06/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución.
	N O		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		CÚMPLASE
	*				

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de marzo de 2023.

					7,
18	JA-0468/2022-II	FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/03/2023	se requiere a Arturo Vidales Ramos, para que dentro de tres días hábiles allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Publico del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el caracter que ostenta.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JAL-0019/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD MCDH, S.C.	06/03/2023	SE TIENE APERSONÁNDOSE COMO TERCERO INTERESADO LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMAÑOS PARA LA SALUD, DENTRO DEL PRESENTE JUICIOha transcurrido en exceso el demino de quince dias hábiles concedido al tercero interesado Secretaria de Educación Pública con sede en México, para el efecto de que se apersonara como tercero interesado en el presente juiciose le tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a apersonarse como tercero interesado dese vista a las partes, para que denho del término de cinco dias hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la demandada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1074/2021-II	ESTHER MARTÍNEZ MALDONADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	06/03/2023	Téngase por recibido el oficio mediante el cual a Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala informa que la sentencia dictada por la Sala de su adscripción ha causado ejecutoria -la cual MODIFICA la sentencia dictada por esta Instrucción para ahora declarar la improcedencia de la acciónse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asuna totalmente concluido para su archivo
21	JA-0135/2023-II	DANIEL ROSAS CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentase concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0002/2023-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/03/2023	dígase al ocursante que se deberá estar a lo acordado en auto de dos de marzo de dos mil veintitrés, en el cual se debaró el sobreseimiento del presente juicio y se ordenó su archivo como asunto totalmente poncluido  CÚMPLASE
23	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/03/2023	se requiere de neva cuenta a la autoridad demandada, para que dentro de tres días hábiles acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado a favor de la parte actora o señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago o refiera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia.  NOTIDECACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0136/2023-II	MENDEZ SOSA JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la 3dspensión definitiva NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0947/2022-II	JOSE LUIS RAYAS ORTIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
L			× ×		NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0944/2022-II	DIANA VICTORIA PALOMINOS MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	06/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
$\vdash$			<del>Z</del>		PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente
27	JA-0975/2022-II	JOSÉ ANGEL GARCÍA RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/03/2023	rivincio. Este Juzgado Administrativo e competente para conicore y resolver el presente juicio a daministrativo. SEGINDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
Ш			U		

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

WCONNACION PROS

					()
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0103/2023-II	LUIS RICARDO MARTINEZ PEREZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	ocurre a informar respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en sutos dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábiles de no haberlo hecho-ocurra a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública del Estado a efecto de que se le realice la entrega del vehículo retenido y manifieste a este uggado lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento a la suspensión encedida en autos  SOLO ACTORA
2	JA-0137/2023-II	CHRISTIAN JESUS SIXTOS RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	07/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0138/2023-II	BERTHA MINIA MALDONADO BETANCOURT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0602/2022-II	ALBERTO ROMERO ESTRELLA	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	07/03/2023	se declara que el auto de referencia HA QUEDEDO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fordamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Admytistrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuaçãos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmeme concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
5	JA-0101/2023-II	GUSTAVO BARRERA VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	en cumplimento a la suspensión definitiva otorgada en auto dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del términa de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos.  SOLO ACTORA
6	JA-0266/2022-II	CESAR DANIEL FLORES MONDRAGON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/03/2023	se previene a la ocursante quien se ostenta en cuanto Encargada de Jefatura del Departamento de Atención y Seguimiento Jurídico de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, acredite el carácter cen que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada abte notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.
7	JA-0953/2022-II	RUBÉN TOLEDO GUZMÁN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/03/2023	TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del portirio que se acuerda córrase traslado a las autoridades demandas para que dentro del Dérmino de cinco días hábiles, ocurran a contestar la ampliación de demanda toda vez que la parte accionante señala nuevas autoridades demandads se ordena el emplazamiento a las citadas autoridades, por lo tanto, córrase traslado, a fin de que produzca su contestación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0632/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	SECRETARIO DE GOBIERNO	07/03/2023	se tiene por recibido y se ordena glosar en el cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar el EXHORTO DILIGENCIADO, en sus términos; del cual se advierte la cédula de notificación al citado tercero interesado, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
9	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/03/2023	el Primer Secretario habilitado como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada, registrado con el número JA-R-0023/2023-l; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado.  CÚMPLASE
10	JA-0645/2022-II	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ JUAREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DELESTADO	07/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0589/2022-II	RAÚL GALICIA CORREA Y MARCOS REYES MARTÍNEZ	HAVUNTAMIENTO DE CUITZEO	07/03/2023	se señalan las doce horas con treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0507/2022-II	ANA BERTHA CHÁVEZ ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido,  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0041/2023-II	LILIANA MAYA CASTRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, FRANCISCO RAMÍREZ FLORES, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANA BRICEIDA PERALTA SUCHILT, JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	07/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. se ordena la devolución de los nombramientos, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14		JOSE FRANCISCO GAZCA CERVANTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOREUA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/03/2023	se señalan las once horas del catorce de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0099/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0281/2022-10	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	07/03/2023	hágase la devolución del documento a que hace referencia, previa copia certificada que de los mismos se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
17	JA-0970 2022-II	ARMANDO PACHECO PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE

18	JA-0962/2022-II	MARIA FERNANDA JAUREGUI CAMPERO CALDERON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	requiérase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto per a del Departamento de Juicios Fiscales, para que dentro del improrrogable término de des días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, allegue original o copia certificada del nombramiento que acculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/03/2023	se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Geraldin Marina Enríquez Escobar, en cuanto Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del auto de veintiséis de enero de dos mil veintitrés dentro del juicio JA-1080/2020-II, registrado bajo el número JAR-0014/2023-I en atención a su solicitud se ordena remitir copia certificada de la constancia de notificación por Dúrio número 0776/2023-II del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para los efectos legales a los que haya lugar
20	JA-0089/2023-II	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	07/03/2023	Juan Carlos Tena Magaña, quien se ostenta en quanto Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de finanzas y administración del Estado de Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveido de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés y solicita el technonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de aconsideración registrado con el número JA-R-0025/2023-l  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0066/2023-II	JOSE RAUL ARGUELLO GUERRA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	07/03/2023	al ser omiso en dar cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos contenidos en dicho proveído, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de siete de febrero de dos mil vejátries, teniéndose por no presentada la demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONAL
22	JA-0924/2022-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/03/2023	se tiene como autofigial inexistente en el presente juicio administrativo a la nueva autoridad notificadoro de nombre Sandra Lizeth Ayala Vargas SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DES GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN en los términos de los oficios de cuenta se admitten pruebas SE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA DE MANERA EXTEMPORÁNEA AL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS córrase traslado a la parte actora para que manifiesto lo que a su interés convenga en vía de alegatos Titular de la Comisión Estatal del Agua, ocurre a exhibir el informe que le fue solicitado por la parte actora en el escrito de petición, adjuntando el oficio número CEAC/CG/DA/286/2023 con el cual se le da confestación a su petición
23	JA-0035/2023-II	JAIME JOEL COLIN CAMBRON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/03/2023 07/03/2023 07/03/2023	"se requiere al compareciente para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste si comparece a nombre de las autoridades demandadas, y de ser así exhiba original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así la faculte para comparecer a juicio en representación de las demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.
24	JA-0092/2023-II	LUZ MARÍA SUÁREZ ESCOBEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICAD	07/03/2023	se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución al actor del vehículo de la marca Chevrolet chasic P-30 de doble rodada, con ocho cilindros, dirección hidráulica con carrocería marca Alfa, tipo Minibús para 25 pasajeros, calibre 22 en sus exteriores, calibre 20 en interiores, con pintura de esmalte en interiores y primer en exteriores, el cual fue retenida con motivo de la boleta de infracción número 158468se requiere a la autoridad demandada Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedidarequiérase a Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y/o Kristel Hernández Salgado quienes se ostentan en cuanto Titular de la Dirección de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Sectaria de Seguridad Publica y Titular del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaria de Seguridad Publica, respectivamente para que dentro del improrrogable termino de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente previsto, alleguen original o copia certificada del nombramiento que las faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostentan
25	JA-1714/2021-II	JOSE JOAQUIN GALVAN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/03/2023	se tiene por hechas las manifestaciones de conformidad de la parte actora se declara que la sentencia dictada en autos HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente
26	JA-0641/2022-II	AHUIZOTL LAZARO MASCOTE  AHUIZOTL LAZARO MASCOTE  AHUIZOTL LAZARO MASCOTE  AHUIZOTL LAZARO MASCOTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	CÚMPLASE  HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución; ello, de conformidad con el numeral 283 vigente, y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
27	JA-0193/2022-II	SOLUÇIONES PROFESIONALES EN HOTELERÍA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	07/03/2023	Se da cuenta con el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos donde se le tiene informando que en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de febrero del presente año, dictado en el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo remite los autos originales del cuaderno de amparo directo número 57/2023, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-0193/2022-IL comunica que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional, que promovió la parte quejosa ha quedado firmese declara que la SENTENCIA dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA; se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
28	JA-0679/2022/W	RICARDO ANTONIO LÓPEZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	se ordena hacer la devolución al actor del documento que refiere en su escrito de cuenta, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal  CÚMPLASE

	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	07/03/2023	Se requiere al accionante para que dentro del término de tres días hábiles contado de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, precise: Si es qui impugnar los oficios DA/056/2022 de fecha diecisiete de febrero de dos mil vei signado por la Delegada Administrativa de la Secretaría de Turismo y oficio sin nu relativo a lexpediente 001/DUJ/2022, de quince de noviembre de dos mil veintidos si por el Enlace jurídico de la Secretaría de Turismo, por vicios propios y de ser así, seña conceptos de violación que estime le causan agravio y en su caso exhibe dos copia escrito inicial de demanda y anexos, así como tres copias de traslado del escrito con desahogue la presente prevención a afecto de emplazar debidamente a las cautoridades.  SOLO ACTORA
30	JA-0040/2023-II	LUIS ENRIQUE BEDOLLA PONCE	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/03/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMAN JUICIO ADMINISTRATIVO  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0013/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/03/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICID ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, términos del escrito de cuenta notifiquese a las autoridades demandadas a fin de cel término de cinco días hábiles produzcan su contestación a la ampliación de demand
32	JA-0635/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENDA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
33	JA-0636/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
34	JA-1021/2022-II	JOSÉ MARIO TINOCO ZAMUDIO Y BERTHA LILIA RIVERA CALDERÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/03/2023	con esta fecha se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidac justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le por confesa de todas quéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
35	JA-0390/2022-II		AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRANSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	07/03/2023	PRIMERO. Esta Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pri juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo, en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando di sentendo TERCERO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Si Informatico de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NO DIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0598/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/03/2025	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
37	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	07/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse req la autoridad demandada FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAI que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil sigui aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dad sentencia de mérito
38	JA-0978/2022-II	RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y O ADMINISTRACIÓN, DIRECTORDE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/03/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pr juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcede sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argur en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidac llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
		-		-	
		RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO  RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	LA SECRETARÍA DE	ACUERDC	os

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0642/2022-II	LEIAMS ABISAI PEREZ GAONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/03/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIASe equiere a la autoridad demandada Dirección de Tránsito y Vialidad del Estado de Michaelán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a adupl en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que de a la misma  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAL-0012/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	EDMUNDO PRADO PRADO	08/03/2023	Agréguese a los autos que integran el presente juicio administrativo, el ocurso signado por Edmundo Prado Prado, por medio del cual comparece a señaler como autorizado de su parte en términos amplios del articulo 198 del Código de Justica Administrativa del Estado de Michoacán a CUAUHTEMOC RAMON LOPEZ SILVA, ya que tiene suscrita su cédula que lo autoriza a ejercer la profesión de licenciado en derecho en el libro de la Secretaría General de Acuerdos.  CÚMPLASE
3	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	08/03/2023	se advierte que la autoridad demandada, con los actos antes descritos, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de métito en el sentido de proceder a declarar la nulidad de la resolución administrativa impugnada. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLADO
4	JA-0683/2022-II	PEDRO ANTONIO FLORES VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	08/03/2023	este Juzgado se reserva proveer en cuanto al fondo del oficio antes precisado, así como de los oficios de contestación de decinada glosados a autos; hasta en tanto se cuente el acuse de recibo de la notificación de
5	JA-0463/2022-II	ALFREDO LAURO VERA AMAYA, JOSÉ LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ, AGUSTÍN ANDAYA ESPINOZA Y CARLOS SALVADOR RODRÍGUEZ CAMARENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/03/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0039/2023-Il promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
6	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/03/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de apelación RAA-0029/2023-Il promovido por la autoridad demandada en contra de la sentenció dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de ante cedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya luga.
7	JA-0182/2022-II	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/03/2023 OB/03/2023	se solicita atentamente a la primera Sala Administrativa Ordinaria, a efecto de que tenga bien informar a esta Juzgadora el estado procesal que guarda el recurso de apelación número RAA-0190/2022-l, a fin de estar en condiciones de continuar con el trámite del presente juicio administrativo.  CÚMPLASE
8	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO	08/03/2023	Téngase por informando a la Primera Sala Administrativa Ordinaria la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0127/2022-I.  CÚMPLASE
9	JA-0046/2023-II	PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SALUD	08/03/2023	ante la imposibilidad de notificar al promovente Arturo Charles Cruz, esta Juzgadora se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena agregar a los autos la razón actuarial para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, se ordena al actuario de la adscripción notificar por medio de lista el acuerdo de fecha treinta y uno de enero del presente año, al promovente Arturo Charles Cruz, así como las subsecuentes.  CÚMPLASE
10	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	08/03/2023	se da vista con el escrito y anexos y se requiere a la autoridad demandada Director General del Fideicomiso de parques Industriales de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0047/2023-II	MIGUEL ANGEL SOTO PEÑA	ACDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/03/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  CÚMPLASE
12	JA-0523/2022-II	GLORIA CARDENAS ORTEGA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas Titular de la Tesorería Municipal y Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, ambos de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles, informen el acatamiento que den a la sentencia de mérito, remitiendo las constancias que así lo acrediten bajo apercibimiento  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍSTOPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  SOLO ACTORA
14	JA-0522/2022-II	VERÓNICAGARCÍA REYES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	08/03/2023	se tiene por recibido y se ordena glosar a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar el EXHORTO DILIGENCIADO, en sus términos; del cual se advierte la cédula de notificación al citado tercero interesado, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
15	JA-0068/2023-II	ROLANDO LARA VIDALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/03/2023	Esta Instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
16	JA-0379/2022(b)	MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/03/2023	itió los autos originales del juicio administrativo número JA-0379/2022-Il a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0024/2023-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
	<u> </u>	I			<u> </u>

					7
17	JA-0043/2023-II	IRENE CALDERÓN GÓMEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en los términos de los oficios de referenta, en el entendido por lo que respecta a la Directora de Ingresos de la Tesorería Monicipal -se adhiere -hace suya- la contestación de demanda efectuada por la autoridad demandada Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán
18	JA-0036/2023-II	gotama sidarta garcía andres	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuentase señalan las once hamés con treinta minutos del once de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONTESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	08/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandado para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibit das constancias que así lo acredite; so vincula al cumplimiento de sentencia al Titular de a Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, y por tanto se requiere a dicha autoridad para que dentro de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1019/2022-II	LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADAPor cuerda separada, provéase lo conducente a la interposición del incidente de incompetencia. Se ordena dar vista a la autoridad con los talones de pago visibles a foja 058 del presante expediente y se le requiere nuevamente a la autoridad Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; para que dentro del término de tres dias hábiles contados a pardr del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiban original o copia certificada de los documentos que le fueron solicitados por el actor
21	JA-1019/2022-II	LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/03/2023	SE ADMITE A TAMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0088/2023-II	FERNANDA DE MONSERRAT FRAGA CANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/03/2023	Este Juzgado se reserva proveer sobre la admisión de dicha probanza, hasta en tanto ocurran las autoridades demandas a dar contestación a la demanda, o en su caso, dranscurra el término concedido para tal efecto.  CÚMPLASE
23	JA-0511/2022-II	KARINA RAMIREZ FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/03/2023	se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	08/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE TACHAS DE TESTIGOS, en los términos del oficio de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL RODER EJECUTIVO	08/03/2023	Se tiene a Abel Rodríguez Esparza, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, Intellego, S.C., promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha siete de febrero de dos mil veintitrésfórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación
26	JA-0485/2022-II	LEONEL SÁNCHEZ GARCÍA Y MARIO MOLINA SANTOYO	TESOREMO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTINUADO MUNICIPAL DE SEBURIDAD DE MORELIA, AGENTE AOSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0134/2023-II	Wo so be Con	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; se niega la suspensión definitiva solicitada para efecto de que las autoridades demandadas devuelvan al actor el vehículo automotor retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0133/2023-II	JOSUE ISAI CORTES ESCOTIA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentaEn atención a que la parte actora manifestó que el día veinte de febrero de dos mil veintitrés, al momento de realizar el pago, le fue retenida la boleta de infracción con número de folio 160781; se requiere a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán para que al momento de dar contestación a la demanda exhiba el original o copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 160781, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 259 del Código de la Materia, para mejor proveer.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0317/2021-II	JOSÉ VOIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/03/2023	Se rinde informe dentro de la queja interpuesta por la parte actora.
30	JA-0254/2022-II	VICTOR LUIS GARCIA YEPIZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	08/03/2023	CÚMPLASE téngase a la Contralora Municipal de Morelia, Michoacán promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo fórmese el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio  CÚMPLASE
31	JA-0153/2022(h)	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	08/03/2023	Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del cual se informa que se remitieron los autos originales a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en autos.  CÚMPLASE

32	JA-1867/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	08/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIA MENTE CUMPLIDA; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0141/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/03/2023	se requiere la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, señale si tiene interés en que se llame a juicio como autoridad demandad da Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto emisor del Acuerdo de Creación del Organo Desconcentrado denominado Policía de Morelia, así como del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia.  SOLO ACTORA
34	JA-1868/2019-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	08/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado da QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0142/2023-II	GARCIA PALLARES ERWIN IVAN	GERMAN PINEDA POLICIA TERRITORIA Y DE CAMINOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse requiere a la autoridad demandada Director de Tránsito Movilidad del Estado para que al momento de dar contestación a la demanda exhiba el orginal o copia certificada del el recibo de pago de fecha 17 de febrero de 2023 por el certo de la cantidad de \$950.00 por concepto de corralón  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-1012/2022-II	LUIS ALBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/03/2023	CÍTESE A LAS PARTES A LOÀUDIENCIA INCIDENTAL DE ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES,  PERSONALMENTE Y PERÒFICIO
37	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/03/2023	En estricto cum diviento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, a efecto de acreditar tales manifestaciones, se remite copia certificada del presente auto así como de la constancia de notificación realizada a la autoridad demandada del auto de veintiocho de pereo de dos mil veintitrés, para su debido conocimiento.  CÚMPLASE
38	JA-0143/2023-II	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA en relación a la medida cautelar para efecto de que le sea devuelto el vehículo que refiere le fug d'etenido; previo a proveer de conformidad con la suspensión solicitada por la actora se cediere a la autoridad demandada, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles rinda un informe  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0939/2022-II	ALEJANDRA VIRIDIANA MONGE GAMBOA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/03/80/23	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
40	JA-0668/2022-II	SERGIO AMETH SANTIZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD RUBELICA DEL ESTADO DE MICHOACÁNO COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/03/2023	En esta fecha se emite la sentencia interlucotoria del Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada cuyos punto resolutivos señalan: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública el Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente el Secretario de Seguridad Pública el Estado de Michoacán, TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de veintidós de noviembre de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
41	JA-0966/2022-II	FS DE CAR	INTEGRAPTES DE LA COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SECURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	08/03/2023	En esta fecha se emite la sentencia interlucotoria del Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada cuyos punto resolutivos señalan: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública el Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de ocho de diciembre de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
42	JA-0535/2022-II	ANUNCIOS TECNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. El concepto de violación en estudio resultó fundado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la infracción contenida en el "ACTA DE CLAUSURA DE ANUNCIO****, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0982/2022-II	YOLANDA JUÁREZ AYALA Y SARA MAETZI JUÁREZ AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
44	JA-0529/2022-11/00	FABIÁN RAMOS REYES Y RAMÓN RAMOS RÍOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  SOLO ACTORA

The state of the s

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	-	Peticionario		Acuerdo	remítase al Juzgado Tercero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, consecretificada
1	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANIO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/03/2023	del escrito -y anexo- presentado por el accionante a través del Sistema de ormático del Tribunal el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, mismo que fuera registrado bajo el número 02378/2023.  CÚMPLASE
2	JA-0715/2018-II	JESÚS COVARRUBIAS RÍOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	09/03/2023	esta Juzgadora se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca a cumplir con la prevención efectuada en proveido de dos de marzo del año en curso, o en su caso, fenezca el término para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
З	JA-1765/2018-II	MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/03/2023	téngase a la parte actora señalando como nigro domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a las personas que refiere en su ocurso.  CÚMPLASE
4	JA-0497/2022-II	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/03/2023	Téngase a la Primera Sala Adrémistrativa Ordinaria de este Tribunal informando la admisión del recurso de apelación interse esto en autos.  CÚMPLASE
5	JA-0498/2022-II	JORGE ALBERTO MOLINA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/03/2023	Téngase a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria por informando la admisión del recurso de apelación interpuedo en autos.  CÚMPLASE
6	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/03/2023	se requiere ne a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del término de trás días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, estre es, realice el pago del seguro de vida en favor de las beneficiarias aquí actoras Natalia, González Sánchez y Martha Guerrero Guerrero, por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en los porcentajes que correspondan
7	JA-0605/2022-II	JORGE PEREZ GALLARDO RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/03/2023 V V V V	Cumplimiento. Dado lo anterior, se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término de quince días hábiles para que cause ejecutoria y acredite el cumplimiento de la resolución dictada el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés; por consiguiente, con fundamento en el artículo 163 C, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.
8	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	09/03/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a José Guadalupe Ramírez Reyes, Presidente Municipal así como por Jerónimo Flores Francisco en cuanto Contralor Municipal, ambos del ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, una multa individual correspondiente a cien unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$10,374.00  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1519/2019-II	FERNANDO VERA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	09/03/2023	se le tiene por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno  CÚMPLASE
10	JA-0044/2023-II	YAMITH ANGELES CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADE MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPALDE MORELIA	09/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se señalan las doce horas con treinta minutos del once de abril de dos mil veintitrés para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0048/2023-II	PARIS TONATIUH SILVA CANALES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1408/2021-II	ADOLFO MILLAN MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	09/03/2023	Se requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado a la parte actora las cantidades monetarias señaladas en la sentencia.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
13	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	09/03/2023	se advierte que las autoridades demandadas, con los actos de referencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	09/03/2023	Téngase al representante legal del Ayuntamiento demandado solicitando una audiencia de conciliación entre las partes, dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición
15	JA-0113/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/03/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado  CÚMP
16	JA-0070/2023-II WOO	MARÍA GLORIA MORALES PINTOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/03/2023	se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por Arturo Vidales Ramos, en cuanto Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, hasta en tanto el resto de las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto
	<u> </u>			<u> </u>	CÚMPLASE

17	JA-0648/2022-II	LEOPOLDO GARCIA VELEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPIAL DE MORELIA	09/03/2023	se requiere a la autoridad demandada: Tesorero Municipal para que dentro de quibee días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	09/03/2023	se le impone a Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, la multa correspondiente de setecientas unidades de medida y actualización, lo que equivale a la suma de \$72,618.00 ( sesenta y dos mil seisdentos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional)se requiere nuevamente a la autoridar demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro del témino de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta grectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago realy material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien, acredite los trámites que se setén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o con señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado
19	JA-1896/2019-II	SANTIAGO ÁVILA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	09/03/2023	como lo solicita la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remítase copia certificada de dichas constancias a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proveer respecto del recurso de reconsideración JA-R-0018/2023-III  CÚMPLASE
20	JA-0487/2022-II	RICARDO BARAJAS TORRES Y ANA SILVIA ESCAMILLA HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/03/2023	Seclara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA; se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto detalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0274/2022-II	ANDRÉS PALMA BAEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se extena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0658/2022-II	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TOSCANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a las potoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles ocurran a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0109/2023-II	FERNANDO ALVAREZ MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	09/03/2023	Por lo anterior manifestado por las autoridades demandadas, con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene por hechas las manifestaciones y por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos  CÚMPLASE
24	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE VA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/03/2023	el licenciado Adrián Ruiz Gutiérrez, Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa que se dictó un acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, en donde informa a este Juzgado que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto III-220/2023-DSS, que promueve "Albanso" S.A de C.V. en contra de la queja número 0010/2022-III  CÚMPLASE
25	JA-0021/2022-II	ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	09/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, dado el sentido del presente proveido, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0062/2023-II	JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ PUEBLITA	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0112/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE ASEGURIDAD DE MORELIA	09/03/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales  CÚMPLASE
28	JA-0079/2023-II	EDGAR IVAN ALCANTAR DIAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	09/03/2023	se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo  SOLO ACTORA
29	JA-0571/2022-II	DAVID ALBERTO JIMÉNEZ ESCOBAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0021/2023-II	IRMA AVALOS JACOBO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/03/2023	Oficio mediante el cual comparece a dar contestación de la demanda, por lo que esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del mismo, hasta en tanto las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0011/2023-II	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUBARO S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	09/03/2023	se señalan las CATORCE HORAS DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia planteado en el presente juicio administrativo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0989/2022-II	VEGA SALDAÑA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	09/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de los actos realizados para dar cumplimiento a la suspensión concedida; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la suspensión.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	09/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO
	3		DELESTADO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de marzo de 2023.

					23
34	JA-0497/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/03/2023	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal por informando que se deschó el recurso de revisión intentado por el quejoso dentro del amparo interpuesto en autos.  CÚMPLASE
35	JA-0080/2023-II	GILBERTO RAMIREZ CORTEZ Y ANA GABRIELA SANTILLAN PILLE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se ceñalan las once horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil veintitrés  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0191/2022-II	GUERRERO BERNABE ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	09/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a spe haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIÓ EN LÍNEA
37	JA-0011/2023-II	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHARO S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	09/03/2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO CA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos en que es presentada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1025/2022-II	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la audioncia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
39	JA-0941/2022-II	KARINA SOTO RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/03/2023	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  CÚMPLASE
40	JA-0577/2022-II	JAIME RAMIREZ VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/03/2023	con esta fechase flevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
41	JA-0952/2022-II	ROBERTO GUIDO NEGRETE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	09/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejáncos e los autos en estado de resolución CÚMPLASE
42	JA-0972/2022-II	CHRISTIAN CASTILLO AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/03/2023	REMMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente Juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
43	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE PARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DIRECTOR DE ORDEN URBAÑO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLTO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
44	JA-0952/2022-II	ROBERTO GUIDO NEGRETE	SECRETARÍA DE SECURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/03/2023	hágase del conocimiento del ocursante que no ha lugar a tomarse en consideración el oficio de cuenta, toda vez que los alegatos pretendidos, se efectúan de forma extemporánea el oficio de referencia fue recibido en Oficialía de Partes de este juzgado a las catorce horas con catorce minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés, es decir con posterioridad a la celebración de la audiencia correspondiente  CÚMPLASE
45	JA-0598/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORÉRO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	09/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
46	JA-0994/2022-II	JORGE EVERARDO CHAVEZ TRUJIÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
ш					

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0651/2022-II	Peticionario  JULIO CÉSAR TORRES TAPIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	<b>Acuerdo</b> 10/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
	<del></del>		ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente provido ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la gintencia dictada en autosse declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO SIFECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarSe requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración de Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del Equiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el complimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten
2	JA-0592/2022-II	EMELINIA CANCLIEZ COUZ	TECODEDO MUNICIDAL DEL	10/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Agréguese al cuaderno de antecedentes el oficio de cuenta signado por el licenciado José
2	JA-U592/2U22-II	EMELINA SANCHEZ CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DELORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/03/2023	Daniel Vargas Ríos Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando gue se admitió a trámite el recurso de apelación, interpuesto por Armando Ángeles Villaseñor en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, el cual quedó registrado con el número RAA-0021/2023-II. Esta Instituciora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
3	JA-1027/2022-II	JESÚS MATEO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	10/03/2023	se requiere al Administrador de Correct de México para que dentro de tres días hábiles, sea servido en remitir a este Juzgado los quises de recibo de las piezas postales registradas con las guías MN051504271MX y MN05+504285MX.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0455/2022-II	GOLF BOSQUE MONARCA, SOCIEDAD	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y	10/03/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica que la
4	JA**0433J2022**II	ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CLIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	10/03/2023	sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0138/2022-I, -en la que confirma el auto recurridos, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar; consecuentemento; SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efecto la ocursante córrase traslado a la autoridad demandada para el efecto de que ocura a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco dias hábiles, considos a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido; bajo el apercibimiento  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/03/2023	se concede de nueva cuenta al accionante el término legal de tres días hábiles, a fin de que comparezca a esta Instrucción a recoger el multicitado documento y manifieste lo que a su interes convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dictada en autos.
6	JA-1023/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/03/2023	Se tiene al actor por hechas sus manifestaciones en relación a la objeción del alcance y valor probatorio de las pruebas ofrecidas por las autoridades demandadas a título de superveniente se admiten a las autopridades como pruebas supervenientes las DOCUMENTALES PÚBLICAS consistentes en por los argumentos vertidos en este proveido previo a proveer en cuanto al fondo del referido escrito de ampliación, se
			, and the second	"ALCANCES!	previene a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este proveído, con copia del escrito de cumplimiento para cada una de las partes, complemente su escrito de ampliación de demanda en cuanto a lo siguiente fórmese un SEGUNDO TOMO del expediente, para facilitar su manejo
			8		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0227/2022-II	SAUL GUTIERREZ NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0078/2023-II		SECRETARIO DE FINANZAS Y	10/03/2023	Se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por
	,		ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	,,	tanto se ordena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados de este Juzgado.  CÚMPLASE
9	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO MICHOACÁN	10/03/2023	la autoridad federal sobreseyó en el juicio de amparo promovido en contra de la resolución dictada en el recurso de apelación RAA-0074/2022-III; Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
10	JA-1511/2019-II	NIEVEZ LOPEZ JOSE HONORIO SALOMON	H. AVMTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESSERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL VUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	10/03/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal declaro que la sentencia dictada por la Segunda Sala en fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós la cual revoca la sentencia recurrida de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno ha quedado firme, por lo que se le requiere a este juzgado segundo el cumplimiento de la ejecutoria en comento.  CÚMPLASE
11	JA-0163/2022-II	OSCAR BARRAGAN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/03/2023	Téngase por recibido el oficio 2043/2023-III -y anexos- mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal remite las copias certificadas de la resolución solicitada se tiene por cumpliendo el requerimiento efectuado en auto de nueve de enero de dos mil veintitrés al Juzgado Tercero Administrativo y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
12	JA-0065/2023-II	IVÁN GUADALUPE LÓPEZ COLÍN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/03/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0145/2023-II	NAOMI REYES AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0140/2023-II WOOM by	MARÍA NOEMÍ DEL AUXILIO AGUIRRE FERNÁNDEZ, OCTAVIO ONOFRE ONOFRE Y MARTÍN GÓMEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN,	10/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO

_					
15	JA-0033/2023-II		DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/03/2023	las representantes legales del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Misbacán, ocurren a dar contestación a la demanda este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las demás autoridades demandadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto
					CÚMPLASE
16	JA-0600/2022-II	ANIBAL CHAVEZ CHAVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/03/2023	Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado en términos amplos de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Redurso de Apelación contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés,emítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicion
17	JA-0484/2022-II	IMELDA RAQUEL GARNICA FUENTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	10/03/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el seis de marzo del presente año, se admitió el recurso de ceconsideración JA-R-0021/2023-1. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido se ordena glosar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa, paraque obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
18	JA-0663/2022-II	LUIS ANGEL BANDERAS MICHI	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/03/2023	Agréguese a los autos el oficio marçajo en la razón de cuenta, oficio número TJA/SGA/0518/2023 mediante el cual el rimer Secretario Habilitado como Secretario General de Acuerdos de este Tribuna hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la oficialia de partes de este tribunal el autorizado de la parte actora, interpuso recurso de responsideración en contra de la sentencia de veinte de febrero de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre del juicio administrativo citado al rubro  CÚMPLASE
19	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLIA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	10/03/2023	por lo que se deja sin efestos dicha multa, oficio del cual este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de la materia, al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-2360/2017-II al remitirse éste al archivo como asunto fullimente concluido mediante auto de veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se ordera agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado  CÚMPLASE
20	JA-0114/2023-II		DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/03/2023	se tiene a parte actora por oponiéndose a la publicación de sus datos personales, por tanto se ofena omitir la publicación de los referidos datos en la lista que se publica en los estrados este Juzgado  CÚMPASE
21	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/03/2023	se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0019/2023-I promovido por la parte actora, en contra del proveído dictado por este Juzgado Segundo Administrativo, el uno de febrero de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
22	JA-1000/2022-II	JORGE GASPAR CAMARENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/03/2023	la certificación secretarial inserta en este proveído, lo que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto, declarándose precluído su derecho procesal  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1009/2022-II	JOSÉ LUIS ORTIZ ORTIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/03/2023	lo que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora, en el acuerdo dictado el dos de febrero de dos mil veintitrés, para el efecto de que ocurriera a ampliarla certificación secretarial inserta en este proveído, lo que se advierte que ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido a la parte actorA
24	JA-0073/2023-II	PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES GIVILES DEL ESTADO	10/03/2023	NOTIFIQUESE POR LISTA SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en los términos del oficio de referencia  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0575/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREIIA	10/03/2023	Se tiene a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo.  CÚMPLASE
26	JA-1021/2021-II	SANDOVAL GUTIÉRREZ SALVADOR	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DEL MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE AGORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
27	JA-0060/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/03/2023	la autoridad recaudadora informa que la multa impuesta al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, fue registrada y que ya se giraron las ordenes correspondientes al área competente para que dé inicio al procedimiento administrativo de ejecución  CÚMPLASE
29	·	ARRONIZ NUÑEZAR TOR ARAFI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRAse señalan las trece horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintitres, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0144/2023-II	AEGINA CONSTANTINO JOSE ISRAEL	INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se admiten pruebas, se concede suspensión a efecto de que se mantengan las cosas como se encuentran y le devuelvan la tarjeta de circulación retenida  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de marzo de 2023.

					_
31	JA-0530/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIAMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0004/2023-II	RAMÓN ALEJANDRE GUZMÁN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/03/2023	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  CÚMPLASE
33	JA-1004/2022-II	HERMINIO GOMEZ LUCENA	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron fausales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustanciamente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por considerente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFICUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
34	JA-0007/2023-II	JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/03/2023	En esta fecha se llevó a cabo diligencia de Inspección Ocular ordenada en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDO:

ORCOMO<sub>A</sub> EN E.

					ر ا
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1002/2022-II	SERGIO GARCÍA ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
2	JA-0928/2022-II	SERVANDO LOEZA AYALA	DIRECCIÓN DE MERCADOS DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDAÇÃ LA AUTORIDAD DEMANDADA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0164/2022-II	JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  SOLO ACTORA
4	JA-0053/2023-II	ALBA LIZETH BAZÁN NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	13/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS tiene adhiriendo a su respectiva contestación a las autoridades codemandadas, Directora de Ingresos y al Jefe del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo ambos de la Tesorería Municipal de Morelia, en la inteligencia que su superior Jerárquico lo es el demandado Titular de dicha Tesorería  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0496/2022-II	RAUL PEREZ GUZMÁN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	13/03/2023	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promovente  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0496/2022-II	RAUL PEREZ GUZMÁN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	13/03/2023	SE TIENE A LA COTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A COMENTA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio de cuentacórrase paslado a la parte actora  NOTIFÍQUESE RESONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0015/2023-II	ERIK ALCAZAR VILLAGOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDAÇAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demandase señalandas TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se mandocitar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
8	JA-0045/2023-II	CHRISTIAN JAVIER GARCIA MOLINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/03/2025	ÉE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demandase señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0117/2023-II	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/03/2023	Se concede la suspensión del acto a la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/03/2023	La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica la firmeza de la sentencia recaída a dicho medio de impugnación la cual decreta el sobreseimiento de citado recurso, este Juzgado se impone de su contenido se declara que la sentencia de veinticinco de agosto de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo  CÚMPLASE
11	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Jefe de Tenencia de Tacicuaro, Municipio de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIEN A CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
12	JA-0064/2023-II	RICARDO CHAVEZ PALOMINOS S	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se reconoce carácter, se admiten pruebas se señalan las once horas con treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0584/2022-II	FRANCISCO JAVIER BESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cabal cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente  SOLO ACTORA
14	NAPOR	KODA FERNANDA RENDÓN TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cabal cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente  SOLO ACTORA
15	JA-0026/2023(f)	VANESSA ARGEÑAL PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demandase señalan las TRECE HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de marzo de 2023.

					<u> </u>
16	JA-0292/2022-II		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	13/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la erdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquelen que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE
17	JA-0146/2023-II	RAMOS MORENO FRANCISCO	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/03/2023	Visto el oficio TJA/SGA/DG/668/2023 se le tiene informando al Encargado de amparos que mediante oficio suscrito por Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dirigido a la Tercera Sala da a conocer a este Tribunal el acerdo donde se admite la demanda de amparo contra acto emitido en el recurso de reconsideración JA-R-0110/2022-III Por otro lado, se tiene informando sobre la determinación de la suspensión provisional para que las cosas se mantengan en el estado que se escuentran se ordena girar oficio a la Dirección de Recaudación a efecto de que suspenda el cobro de la multa impuesta a en proveído de veintiséis de septiembre de dos mil veintiséis  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1243/2021-II		PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÂN, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ZACAPU, MICHOACÂN, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	13/03/2023	por recibidos los oficios relatados en la razón de cuenta, mediante los cuales las autoridades ocurren a realizar oforsas manifestaciones en vías de cumplimiento de la sentencia dictada en autos sin exhibir documento idóneo con el que acrediten el carácter aunado a que los oficios fue en presentados de manera física ante este Juzgado se les requiere para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que sorta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este órgano jurisdiccion de efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de ménto se les requiere de nueva cuenta para que realicen su registro como usuarios a fin de estar posibilitadas a presentar de manera electrónica sus escritos y anexos a través del sistema informático de este Tribunal (SIT)
20	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	13/03/2023	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Órgano Un diccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del oficio número 1217/gb/2021, de fecha trece de enero de dos mil veinituno, emitido por el Sindico Municipal del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, acorde a lo precisado en el Considerando Tercero de esta resolución. TERCERO. Resultaron inoperantes en parte e infundado en otra, los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, en consecuencia, se determina la improcedencia de la acción de nulidad intentada en contra Diel acto impugnado; acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, a los terceros interesados y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.
21	JA-0952/2022-II	ROBERTO GUIDO NEGRETE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	19/03/2023	Con esta fecha se dictó sentencia interlocutoria bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de cinco de diciembre de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
22	JA-0993/2022-II	SALAZAR VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	EL AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DESEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEVESTADO DE MICHOACÁN DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITÇA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
23	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICKSIMON	DRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SEÉ RETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS D'ÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/03/2023	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0951/2022-II	LUCIA DEANDY TRUJILLO LA IMPES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
		~/			

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1001/2022-II	JESÚS VALENTÍN DELGADILLO ESQUIVEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.
2	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/03/2023	Se requiere al perito César Omar Cortes Alcantar, para que dentro de tremino de tres días hábiles, siguiente a que surta efectos la notificación del presente auga comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, acreditando contar con el título en la ciencia a que pertenezca el punto sobre el que ha de oírse su juicio, con el percibimiento que de no efectuarlo se procederá conforme a lo que dispone el artículo 461 fracción III del citado ordenamiento. Además, en caso de aceptar el cargo, deberá midicar la cantidad que cubra sus honorarios, a fin de que la parte actora y autoridades demandadas, sufraguen los mismos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0122/2022-II	JORGE JIMENEZ RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	14/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Jusgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que naya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIV y 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0057/2023-II	NANCY AYALA AYALA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,  PERSONALMENTE Y POROFICIO
5	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/03/2023	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legale. Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres dias háblas contados a patrit del día siguiente al que les sunta efectos la notificación del presente Doveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiente blado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales correspondentes con las que comprueben las gestiones fehacientes que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, de acuerdo a lo precisado por esta Juzgadora de las cantidades que faltan por pagar a la parte actora. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se contiguará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
6	JA-0076/2023-II	AUSTREBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1765/2018-II	MARÍA ALMA COLUMBA HERRERA ÁVILA Y SERGIO GONZÁLEZ PATIÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	//03/2023	se tiene por debidamente diligenciado el exhorto y se ordena glosar a los autos para que obre como correspondapor otra parte, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS PERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	14/03/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la autoridad recaudadora a través del cual informa que en atención al oficio identificado con el número 0415/2023-Il, girado por esta Instrucción en dieciocho de enero de dos mil veintitrés, procedió a cancelar en el Sistema de Ingresos, en el apartado de Multas Estatales no Fiscales, la multa impuesta a Elías Ibarra Torres  CÚMPLASE
9	JA-0676/2022-II	GILBERTO GONZALEZ ACEGUERA	FISCAL GENERAL/DEL ESTADO DE MICHOACÁD DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/03/2023	se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZLAEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/03/2023	quien se ostenta representante legal de la autoridad requerida manifiesta estar realizando las gestiones tendentes a cumplir con requerimiento de tres de febrero del año en curso sobre el cumplimiento cabal de la sentencia No obstante, nuevamente se requiere al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles exhiba las constancias con las que acredite dar cumplimiento de manera cabal a la sentencia de mérito  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0050/2023-II	DAVID LÓPEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/03/2023	requiérase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUB	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/03/2023	previo a imponer las medidas de apremio correspondientes, con fundamento en los artículos 222, 281, 282 y 283, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretaria de Educación del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago por los conceptos a que resultó condenada en favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, en su caso informe los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
13	AOA,	GREGORIO VILLASEÑOR VELAZCO	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0958/2022-II	NOTIMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

					يخي
15	JA-0381/2022-II	MARCO ANTONIO JURADO ZAMORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar Dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pehdente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como acunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
16	JA-0074/2023-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el oficio de cuenta, se admite prueba de la parte actora corrase traslado a la parte actora
17	JA-0148/2023-II	SONIA GUADALUPE CASTREJÓN VALDOVINOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/03/2023	NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO  SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/03/2023	esta Instructora se reserva de proveer lo conducente una vez que transcurra la última fecha pactada para el cumplimiento total de dicho convenio.  CÚMPLASE
19	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/03/2023	se previene a la ocursante quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, prepresentante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michologín, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de no desahoga en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.
20	JA-0147/2023-II	ABIGAIL LÓPEZ AGUILAR Y RAÚL NICOLÁS VILLASEÑOR LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA BEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0151/2023-II	RICARDO SERNA BEAMONTE	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	14/03/2023	dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda plenteada, es que previo a proveer lo conducente, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que queden debidamente colmados los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos  NOTIGIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	14/03/2023	el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, informa que la autoridad demandada presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0198/2022-III, derivado del presente juicio administrativo; dado a ello, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar los oficios de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda  CÚMPLASE
23	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DE ESTADO	14/03/2023	Agréguese al cuaderno de antecedentes el oficio de cuenta signado por la licenciada Génesis Hernández Camacho Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de Reconsideración, interpuesto por Teresa Magaña Toscano en cuanto parte actora del presente juicio, en contra del auto de data veinte de junio de dos mil veintidos, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo, el cual quedó registrado con el número JAR-0021/2023-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
24	JA-0077/2023-II	CARLOS NUÑEZ RIVERA	DIRECTOR GENERAC DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0063/2023-II	JOSE LUIS RIVERA AYALA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA	14/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADAcórrase traslado a la parte actora con la copia del oficio de contestación, para que dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplie su demanda respecto de la negativa ficta
26	JA-0293/2022-II	ARACELI RESENDIZ CORTEZ	J. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	14/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO téngase a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo  CÚMPLASE
27	JA-0494/2022-II	EMETERIO PAREDES MARTÍN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/03/2023	la Tercera Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación número RAA-0214/2022-II (la cual CONFIRMA la sentencia recurrida), refiriendo que la misma causa ejecutoria por ministerio de ley se declara que la sentencia de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio como asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
28	JA-1493/2021-II	MARTIMIANO MUÑO CHICO Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	14/03/2023	Se tiene a la autoridad demandada por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia y se deja sin efectos el apercibimiento respectivo se le reconoce el carácter con que comparece para todos los efectos legales a que haya lugar téngase al Presidente Municipal demandado solicitando una audiencia de conciliación entre las partes, dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles se pronuncie si está de acuerdo con dicha petición  SOLO ACTORA
29	JA-1133/2019-II	FERTUZANTES ORGÁNICOS DE MORELIA, S. DE R.L. MI.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/03/2023	parte actora manifiesta que a la fecha ha sido depositada la cantidad convenida, por lo que se da por pagado por todas y cada una de las prestaciones devenidas en la sentencia de mérito, por lo que HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar no ha lugar proveer archivo definitivo, toda vez que se encuentra en trámite el recurso de reconsideración  CÚMPLASE
30	JA-0330/2022-II	LORENZO LOEZA HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veinte de septiembre de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA,se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de marzo de 2023.

	-				7.
31	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el dos de septiembre de dos mil veintidos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el catorce de julip de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena remitir a la secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo de finitivo como asunto totalmente concluido
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-0099/2022-II	JAVIER GUILLEN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	14/03/2023	por lo que por última ocasión se concede el término de tras dias hábiles a la parte actora contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la riorificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, y des el aceptada la oferta señalar dia y hora para que comparezca las partes y concreta el ofecimientos de lo contrario se continuara con el procedimiento de ejecución de senencia
34	JA-1430/2021-II	IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	14/03/2023	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongarícuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contrados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestatores a que resultó condenada; o bien, acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado
35	JA-1003/2022-II	MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/03/2023	visto el estado procesal que guardan los autos, se ordena poner los autos en estado de resolución, toda vez que do compareció el actor a promover incidente de justas causas y las autoridades no solicitarion se declarara confeso de las posiciones  CÚMPLASE
36	JA-0426/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	14/03/2023	tomando en consideración la manifestación de la parte actora la cual se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia, quedando satisfechas sus pretensiones; es que este Juzgador declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo el presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIENACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0525/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/03/2023 WCF 14/03/2023	XSE advierte que la autoridad demandada, con los actos antes descritos, atendió los finamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de devolver a la parte actora la cantidad que la parte actora erogó por concepto de derecho de alumbrado públicoconsecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJICIO EN LÍNEA
38	JA-0466/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BOLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	14/03/2023	tomando en consideración la manifestación de la parte actora la cual se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia, quedando satisfechas sus pretensiones; es que este Juzgador declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO CUMPLIDAse ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0345/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0512/2022-II	NOE VIVEROS JUAREZ SUMARIO	H. AYUNTAMENTO DE ZACAPU, DIRECTORDE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LEANSITO MUNICIPAL DE ZACAPU, MEHOACÁN	14/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS sin que ninguna de las partes asistiera personalmente o por medio de sus representantes legalesdejándose los autos del expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
41	JA-0922/2022-II		P. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/03/2023	En esta fecha se llevó a cabo AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOSdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0647/2022-II	SOTO GUEVARA ERICKSIMON	CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARÍAS	14/03/2023	PROCEDIMIENTO SUMARIO SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS haciendo constar la comparecencia del apoderado jurídico de la parte actora Se dejan los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución.  CÚMPLASE
43	JA-0590/2022-II	00CUNE	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0383/2022-II	INSTITUTO MONTRER, SOCIEDAD CIVIL	SECRETARÍA DE SALUD	14/03/2023	PRIMERO. Ésta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte y esencialmente fundados en otra los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se declara la nulidad para efectos de la resolución impugnada. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
45	JA-0359/2022-II	ERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA V CÉSAR CARDONA AGUILERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	14/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de las autoridades precisadas en el tercero de los considerandos. TERCERO. Resultan infundados los argumentos de disenso, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada. CUARTO. Notifiquese a las partes según corresponda. CUMPLASE.

Wr.

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de marzo de 2023.

					7
46	JA-0968/2022-II	JUAN LUIS HUERTA GARCÍA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pesente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgunidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, acorde a pesisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Packe Mesoniety E Woody The Som La Cop May

A O O O O O

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0101/2023-II	GUSTAVO BARRERA VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2023	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal pare tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimento en el oficio de cuenta.
2	JA-1284/2021-II	GUADALUPE MEJÍA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA	15/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO parte actora ocurre a desahogar la vista otorgada en auto de Techa veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en el cual solicita se continúe con el trántite de ejecución de sentencia en los términos en que fue dictada, se tienen por hechas sur manifestaciones se requiere al Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, por conducto del Síndico Municipal, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente, conmine a las autoridades demandadas al cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0515/2022-II	ANA LUZ MILA BARRERA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	15/03/2023	esta Instructora se impone de su contenido de reserva de proveer lo conducente hasta en tanto la Primera Sala Administrativa informe la firmeza de dicho medio de impugnación.  CÚMPLASE
4	JA-1270/2021-II	JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/03/2023	se designa a Samuel Arroyo Morales como perito tercero en discordia en materia de Forestal, con fundamento en los artículos 468 y 472 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, dese vista a las partes con el nombramiento asignado por esta Juzgadora del referido perito, para que defitro del término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de que les surta efectos la notificación de este acuerdo, hagan uso de su derecho a recusarlo, sí es que tienen motivo fundado para ello  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0008/2023-II	HUMBERTO BALTAZAR DÍAZ FRASCO Y ROGELIO ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL JUEZ CÍVICO Y TESORERO MUNICIPAL DEMANDADOS,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/03/2023	Se tiene a um Carlos Tena Magaña, autorizado de la autoridad demandada, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en consecuencia, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michorcán, en relación con los transitorios Primero y Cuarto, reformado mediante Decreto número 657, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; fórmese cuademillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y anexo, el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación.
7	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	15/03/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0034/2023-Il promovido por las autoridades demandadas en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
8	JA-0955/2022-II	TOVIAS NIÑO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD  DEL ESTADO, SECRETARIO DE  SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS  INTERNOS DE LA SECRETARÃO DE  SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE  OPERACION POLICIAL BELA  SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  DEL ESTADO	15/03/2023	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0114/2023-II		DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2023	autoridad ocurre a informar los actos realizados respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida  CÚMPLASE
10	JA-0986/2022-II	PABLO DIAZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRESTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/03/2023	se señalan las once horas con treinta minutos del veinte de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presente Incidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0440/2022-II	ALDO IVAN CAMACHO MEDINA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DE I MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/03/2023	con copia de los oficios de cuenta y anexos, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga  SOLO ACTORA
12	JA-0409/2022-II	SERGIO LEMUS CALDER	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/03/2023	informa que la resolución de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, -donde resolvió que se CONFIRMA el acuerdo recurrido de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós-, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-115/2022-III, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar  CÚMPLASE
13	JA-1799/2019-II	ENRIQUE ISRAFL SOTO GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	15/03/2023	José Luis Téllez Marín, en cuanto Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0027/2023-l; remítase el testimonio solicitado
14	JA-0018/2023-II	PRANCISCO ISMAEL HERNÁNDEZ SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	15/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0986/2022-II	PABLO DIAZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiba original o copia certificada de los documentos que le fueron solicitados por el actor. De lo contrario, se harán valer en su contra los medios de apremio que establece este Código.  SOLO A DEMANDADAS

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2023.

					8
16	JA-0998/2022-II	RUTH REBECA SOTO SOTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/03/2023	se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para de tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0998/2022-II	RUTH REBECA SOTO SOTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/03/2023	Dígase a la parte actora que se este a lo acordado en autos.  CÚMPLASE
18	JA-0610/2022-II	MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1004/2022-II	HERMINIO GOMEZ LUCENA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	15/03/2023	dígase a la parte actora que se esté a de determinado en la sentencia de diez de marzo de dos mil veintitrés En la inteligencia de que una vez que dicha sentencia cause ejecutoria, de oficio esta Juzgadora requerirá a la autoridades demandadas su cabal cumplimiento, en los términos que fue dictada  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0408/2022-II	JAIME CHAVEZ ZAMUDIO	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/03/2023	Se tiene por recibida la seutencia dictada dentro del recurso de apelación interpuesto en autos.  CÚMPLASE
21	JA-1948/2017-II	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/03/2023	Se tiene por recibidad oficio a través del cual la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa la firmeza del recurso de reconsideración JA-R-0075/2022-I, por medio del cual se confirma el auto recurrido.  CÚMPLASE
22	JA-0154/2023-II	FEDERICO OJEDA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2023	SE ADMITE À TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  NOTAQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1137/2021-II	VALENTINO CHAVEZ VICTOR HUMBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2023 V	dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a contro de la siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre las manifestaciones que en vías de cumplimiento de sentencia realiza la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/03/2023	Se tiene a la Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control y Represéntate Jurídica de la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, señalando autorizados de su parte.
25	JAL-0009/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	15/03/2023	se requiere a la parte actora Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que en un término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio diferente al ya referido y donde pueda ser notificado el demandado Jonathan Hernández González  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0934/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2023	se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0061/2023-II		H. AYUNÇAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHÓACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INSTRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE AUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE NIGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	15/03/2023	se les tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0371/2022-II	S 30 S 3 OLN SWIN,	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	15/03/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, dado el sentido del presente proveido, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA XEDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.O.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	15/03/2023	Ténganse por hechas las manifestaciones de la autoridad demandada en la forma y términos del escrito que se acuerda.  CÚMPLASE
30	JA-0625/2022-II	ACOMOS EN EN	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRÂNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA YTRÁNSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	15/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Director de Policía y Tránsito Municipal de Jacona, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de no hacerlo  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

1 McOpy,

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de marzo de 2023.

					T-1 C - 1 / 1 C - 1 /
31	JA-0024/2023-II		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA PARTICULAR DEL CODORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA PARTICULAR DEL CODORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA PARTICULAR DEL CODORDINADOR DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CONTE TECNICA HONORÍFICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS, DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/03/2023	Titular Secretaría de Contraloría comparece a solicitar la vinculación al presenta vicio a María Elena Lozano Álvarez, en cuanto Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, y Representante legal de la autoridad demandada Secretaría de Controloría del Estado de Michoacán se tiene a la demandada Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado por oponiéndose a la publicación de sus datos personales no ha una ra tenerle señalando el domicilio físico para oir y recibir notificaciones, . Se le tiene por enalando como sus autorizados en términos amplios a  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNDA
32	JA-0596/2022-II		DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	15/03/2023	se declara que la entencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto dué da firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábile quiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ande este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de no hacerlo  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0970/2022-II	ARMANDO PACHECO PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
34	JA-0967/2022-II	JOSÉ LUIS OROZCO SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MOREUR COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
35	JA-0360/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONATO MUNICIPAL DE SEGURIDADO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, PUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREGA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CUIDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, OSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	15/03/2023	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que el accionante hizo consistir en "La calificación, cobro y liquidación a mi cargo de la multa derivada de la infracción señalada en el párrafo próximo anterior, que se identifica en el recibo oficial folio *****, emitido por la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, Michoacán; en data 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidos, donde se aprecia que se deriva de la boleta de infracción con número de folio 287331.", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número *****, acorde a precisado en el Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
36	JA-1011/2022-II	ALONSO GONZALEZ JOSE LUIS (2)	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÂN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
		1,			

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0152/2023-II	JOSÉ OLVERA MARTÍNEZ Y SERGIO ARTURO SEDANO GOMEZ	POLICÍA DE MORELIA	16/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en lo Términos del escrito inicial de demanda
		ANTONO SEBANO GOMEZ			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0153/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/03/2023	Este Juzgado estima prevenir a la accionante a fin de que dentro de dérmino de tres días hábiles, contado a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, señale si tiene interés en que se llame a juicio come autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en virtud de que en el esopte de demanda se observa que hace valer conceptos de violación en contra del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán.  NOTIFÍOUESE PERSONALMENTE
3	JA-0155/2023-II	JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/03/2023	se requiere a la parte actora para que dentro del rémino de tres días hábiles, aclare y complemente su demanda en los siguientes término.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0156/2023-II	YADIRA SUSANA ORIJEL OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/03/2023	se requiere a la parte actora para que demo del término de tres días hábiles, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/03/2023	se advierte que las autoridades demandadas, con los actos de referencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA gara todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0753/2019-II	RAFAEL JUÁREZ VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COENEO, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	16/03/2023	Parte actora comparece a manifestar que las autoridades demandadas han sido omisas en dar cumplimiento a la sentencia en los términos en que fue dictada, se le tienen por hechas las mantiestaciones se les impone a 1) Marcela Velázquez Vázquez, en cuanto Presidenta M@icipal, 2) José Torres Hemández en cuanto Síndico Municipal y 3) Cella Vargas Torres en cuanto Directora de Seguridad Pública, todos del Municipio de Coeneo, Michoacat pan multa A CADA UNO correspondiente a cien unidades de medida y actualización se ordena girar atento oficio al titular de la Dirección de Recaudación con la finalidad de que se pueda incoar el procedimiento administrativo de ejecución se le requier a superior jerárquico los conmine a dar cumplimiento total a la sentencia
7	JA-0067/2023-II	LINTZY VIANEY RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/03/2023	TE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0072/2023-II	MA. NINFA CUAMBA RODRÍGUEZ Y/O NINFA CUAMBA RODRÍGUEZ	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIÓN DE ORDEN URBANO DE MORELIA	16703/2023	notifiquese el proveído de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés a la parte actora Ma. Ninfa Cuamba Rodríguez y/o Ninfa Cuamba Rodríguez por medio lista autorizada publicada en los estrados de este Juzgado, y se ordena que las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal dirigidas a la actora se realicen de la misma forma NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL RODER EJECUTIVO	16/03/2023	interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada el quince de febrero de dos mil veintitrés, dentro del Recurso de Apelación, número RAA-0186/2022-III y RAA-0187/2022-III interpuesto dentro del juicio administrativo número JA-0600/2022-II; así mismo se informa que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; adjuntando copia de la demanda aludida
10	JA-0121/2023-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demandacórrase traslado a la autoridad demandada: 1) Titular de la Auditoria Superior Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0927/2022-II	ZURAYA PATRICIA GRANADOS MORALES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/03/2023	se tiene a la autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  CÚMPLASE
12	JA-0149/2023-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL	16/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.
		SOFCAR	ÀVUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0070/2023-II	MARÍA GLORIA MORALES PINTÓR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	16/03/2023	Se requiere nuevamente a las autoridades Presidente, Síndico y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Chucándiro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien, acredite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-0568/2022-II	SMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/03/2023	Téngase por informando la interposición del recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
16	JA-0026/2022-II VO	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	16/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el veintiséis de agosto de dos mil veintidos HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍOUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	8			<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2023.

					<u> </u>
17	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el seis de julio de dos mil vein dos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIIII, 163, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena a archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas apotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente
18	JA-1425/2021-II	RAYMUNDO RODRIGUEZ RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	16/03/2023	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Avuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongarica no, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del de hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos o que fue dictada bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de CEN VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0150/2023-II	ALEJANDRO RUIZ MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/03/2023	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda  SOLO ACTORA
20	JA-0391/2022-II	SUPER SERVICIO COINTZIO, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/03/2023	se declara que la sentencia difetada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIAIMENTE CUMPLIDA, para todos los ejectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente  NOTIFÍQUESE ROR LISTA
21	JA-1075/2021-II	GRACIELA RAMÍREZ TÉLLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/03/2023	mediante atento oficio que se gire, solicitese a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribuna de no tener inconveniente legal, informe a ese Juzgado si dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0015/2022-l; se ha emitido actuación alguna y en su caso, si a la fecha dicha resolución ha quedado firme, remitiendo a su vez, copia certificada de la constancias respectivas.
22	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	16/03/2023 4/ 4/ 4/ 5/ 16/03/2023	Morma de las sentencias la primera de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, mitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0102/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA el acuerdo recurrido de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós; y la segunda de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0118/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se CONFIRMA el acuerdo recurrido de fecha once de octubre de dos mil veintidós
23	JA-1783/2018-II	JAVIER GONZÁLEZ ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO	16/03/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0091/2022-III promovido por las autoridades demandadas Presidenta Municipal y Directora de Seguridad Pública Municipal, ambas del Ayuntamiento de Coeneo, Michoacán en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
24	JA-0103/2023-II	LUIS RICARDO MARTINEZ PEREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se reconoce carácter, por no presentada promoción Kristel se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su amplicación de demanda se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora y se tiene a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0033/2023-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELEGRADO	16/03/2023	se previene a la ocursante Geraldin Marina Henriquez Escobar, quien se ostenta en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo Se reserva acordar en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requerida a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto  SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0529/2022-II	FABIÁN RAMOS REYES Y RAMÓN RAMOS RÍOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar los datos fiscales que solicita la autoridad demandada para estar en condiciones de realizar el trámite respectivo a la devolución decretada en autos  SOLO ACTORA
27	JA-0158/2023-II	Name	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0941/2022-II	KARINA SOTO RUID	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
—		<u> </u>			

McORW.

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de marzo de 2023.

					5
29	JA-1511/2019-II	NIEVEZ LOPEZ JOSE HONORIO SALOMON	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	16/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se deja sin efectos la sentencia dictada el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno y se emite ésta en cumplimiento a los lineamientos precisados en la resolución del recurso de reconsideración JA-R-0248/2021-1, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa da Estado de Michoacán. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. CUARTO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado por la parte actora el veintinueve de agosto de dos mil diecinueys ante la autoridad demandada Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán. QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución negativa ficta; en consecuencia, resulta procedente la acción de pago de la cantidad restante del adeudo derivado del contrato de obrapública celebrado por las partes, en la forma y términos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. SEXTO. NOTIFÍQUESE electrónicamente a las partes; premiendosele a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, paro que informe a este Juzgado Segundo Administrativo dentro de los quince días hábiles riguientes a aquél en que cause ejecutoria la presente sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma, y remitase oficio informando el dictado presente senteccia a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.
30	JA-0635/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esensialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en conseguencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las gartes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). COMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0636/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdicional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCEROS Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTURIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

TEDOCUMENTO ESC.

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de marzo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	•	Peticionario		Acuerdo	
1	JA-0251/2022-II	VLADIMIR ALEKSANDER MARTINEZ CRUZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/03/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por la canto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Segurida Ciudadana de Morelia, Michoacán para que dentro del término de quince días coptados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente securdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que asi la acrediten
_	IA 1005/2010 II	MARTÍNI CERNIA RIUZ	CECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17 (02 (2022	En estricto cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se
2	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/03/2023	remite copia certificada del presente auto así como de la constancia de notificación del auto de catorce de marzo de dos mil veintitrés practicada a la dutoridad demandada, para su debido conocimiento.
			,		CÚMPLASE  la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remite sopias certificadas de la sentencia dictada
3	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	17/03/2023	and dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0189/2022-III -la cual CONFIRMA el auto dictado por esta Instrucción el veintiuno de actubre de dos mil veintidós, en el cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio esta Juzgadora se impone del contenido del oficio de cuenta y se ordena agregar a la capeta de varios se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	17/03/2023	Digase al actor que se este a lo acordado en autos.  CÚMPLASE
5	JA-0675/2022-II	GABRIEL ALESSANDRO PÉREZ OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda find e para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado. Ta sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0080/2023-II	GILBERTO RAMIREZ CORTEZ Y ANA GABRIELA SANTILLAN PILLE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/03/2023	se tiene by cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos, a la autoridad demandida Director de Tránsito y Movilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estadece Michoacán
7	JA-1026/2022-II	HUGO OMAR PEREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/03/2023 V	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que desechó por Omprocedente el recurso de reconsideración JA-R-0024/2023-I, promovido por la autoridad demandada, refiriendo que en cuanto se declare firme se informará lo conducente. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.
				S	CÚMPLASE
8	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	77/03/2023	Se le tiene a la parte actora desahogando la vista concedida manifestando que sí es su deseo llamar a juicio al Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Queréndaro, Michoacán, por lo que se ordena su emplazamiento  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0049/2023-II	ARRONIZ NUÑEZ VICTOR ARAFI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ASENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, ASENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/03/2023	Dans visto a la mante antono la afecto de mue destre del término de tros dése hébiles
10	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE WICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/03/2023	Se tiene por recibido el oficio a través del cual se comunica que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa.  CÚMPLASE
11	JA-0020/2023-II	OCTAVIO DUARTE TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA	17/03/2023	se advierte que ha transcurrido en exceso el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas y se le tiene por precluido su derecho procesal de comparecer a contestar la demanda,se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0113/2022-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	17/03/2023	remite testimonio de la sentencia -la cual confirma la sentencia recurrida-, dictada dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0203/2022-Ill; señalando que la misma causa ejecutoria por ministerio de ley se declara que la sentencia de seis de octubre de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0559/2022-II	BLANCA LUISA MEDINASOROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA	17/03/2023	a. Isabel Torres Murillo, Yadira Lizbeth Téllez Arellano y Juan Carlos Avalos Cortes, en cuanto
		BLANCA LUISA MEDINACROZ	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	, , _ 32.3	Contralora, Autoridad Resolutora y Autoridad Substanciadora, todos de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio  CÚMPLASE
14	JA-0193/2022-II	SOLUCIONES PROFESIONALES EN HOTELERIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	17/03/2023	Parte actora solicita sean devueltos todos los documentos que hace mención en su escrito de cuenta devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal
		A STATE CO.			CÚMPLASE
15	JA-0068/2023-II	ROLANDO LARA VIDALES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	Q`	1			

4 MFOD.

JA-0039/2022-II		ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/03/2023	Se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, consigne ante este Juzgado Segundo los cheques en favor del actor o bien acredite haber devicilo al actor las cantidades de \$3,882.17 (tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) y \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) derivadas del cobro del acto impugnado
JA-0161/2023-II	MARCELO JOSE VALLE CARDENAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOcórrase traslado a las autoridades demandadas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0128/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/03/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndose a la publica en de sus datos personales.  CÚMPLASE
JA-0427/2022-II		AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/03/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; salo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-1019/2022-II	LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/03/2023	se le tienen por hechas la manifestaciones,se señalan las once horas con treinta minutos del veintiuno de Pril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebaco alegatos del presente Incidente de Incompetencia  PERSONALMENTE VEOR OFICIO
JA-1013/2022-II	RAMON BARAJAS GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/03/2023	Agréguese à los autos el oficio marcado en la razón de cuenta, oficio número TJA/SGA/05/8/2023 mediante el cual el Primer Secretario Habilitado como Secretario General/as Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la oficialía de partes de este tribunal la parte actora, interduso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de tres de marzo de dos mil vejúdtrés y solicita el testimonio que se integre del juicio administrativo citado al rubro refortanse los autos originales del presente juicio, para el turno correspondiente y su debida contra de la contra contra de la contra contra de la contra correspondiente y su debida contra
JA-0089/2023-II	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/03/2023	la licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el diez de marzo de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0025/2023-l  CÚMPLASE
JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTO DI INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remitase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente  NOTIFÍQUESE POR LISTA
JA-0128/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/03/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Primer Secretario en funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Administrativo, mediante el cual hace del conocimiento de esta Instrucción que con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se emitió un proveido en el cuaderno del Recurso de Queja número 0012/2023-V, interpuesto por +++++ dentro del juicio administrativo en el que se actúa.  CÚMPLASE
JA-0139/2022-II		SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/03/2023	HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0023/2023-II	ANDREA VILLASEÑOR SÁNCHEZ	CMISIONADO MUNICIPAL DE BEGURIDAD DE MORELIA	17/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las doce horas del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0159/2023-II	GABRIELA BEATRIZ CARRIES RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/03/2023	Se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente. Precise que acto definitivo le atribuye al Director de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Michoacán y señale conceptos de violación. Exhiba en original el acto impugnado consistente el oficio de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidos. Señale la naturaleza de los medios de prueba que ofrece en su escrito de demanda, anexándolos de forma legible y clara.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
JA-0946/2022-II	N3 KOMOOJA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/03/2023	transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesalse señalan las once horas del doce de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
JA-0132/2023-II	ALONDRA BARRERA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/03/2023	Se tiene a la autoridad demandad cumplinedo con la suspencion concedidad en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
	JA-0161/2023-II  JA-0128/2022-II  JA-1019/2022-II  JA-1013/2022-II  JA-0012/2022-II  JA-0128/2022-II  JA-0139/2022-II  JA-0139/2022-II	JA-0161/2023-II   MARCELO JOSE VALLE CARDENAS     JA-0128/2023-II	LEMENTO DE LA COMISIÓN MANICIPAL DE SEGURIDAD CUENCAMANA, PESOBREO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELA SHORDO DE LA COMISIÓN DA MINICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELA SHORDO DE LA COMISIÓN DE MORELA SHORDO DE MORELA DE SEGURIDAD DE MORELA DE SEGURIDAD DE MORELA SHORDO DE MORE	

30	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/03/2023	se ordena dar vista a la parte actora, con el oficio S.E.D.U.M./D.O.U./C.J./3741, presentado el dieciocho de octubre de dos mil veintidós, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente Hágase saber la presente determinación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, misma que conoce del Recurso de Reconsideración JA-R-0133/2022-1
31	JA-1519/2019-II	FERNANDO VERA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	17/03/2023	declara que la sentencia definitiva de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno y el convenio HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0058/2023-II	VALENTINA CARAPIA CHIMAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las TRECE HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos en la referidar echa y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0674/2022-II		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva que nos ocupa HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0044/2021-II		PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DE VILLAMAR, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	17/03/2023	éSe requiere nuevamente a la autoridades demandadas previo a remitir lo autos del presente expediente al pleno de esta tribunal, Síndica Municipal en cuanto representante del Ayuntamiento de Villamar, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; lo anterior baro el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesvo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procedicidose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento jujustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 286 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacáro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0167/2023-II	garcia grimaldo j jesus	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁNY TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPO DE SAHUAYO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SECURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SECURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	¥7/03/2023	se requiere a la parte actora para que dentro de tres días hábiles aclare y complemente su demanda en los siguientes términos: señale el acto o resolución definitiva que atribuya a las autoridades que señala como demandadas Ayuntamiento, Tesorero y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, señalé los hechos que atribuye a las citadas autoridades, y, señale los conceptos de violación que estime le causan el o los actos atribuidos a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0082/2023-II	CARDENAS PIÑON FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTEDE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y MÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁD	17/03/2023	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0042/2023-II	GONZALEZ CORTES SALVADOR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/03/2023	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos;  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0081/2023-II	NAVARRO VARGAS ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/03/2023	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado, así como del cumplimiento de la suspensión concedida en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto y este Juzgado analizará la posible actualización de la causal de sobreseimiento hecha valer en el oficio de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0493/2022-II	CORTES GAMBOA PATRICIO FERNANDO ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	17/03/2023	Se requiere a las autoridades demandadas Director del Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Director de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Tangancicuaro Michoacán y Tesorero Municipal de Tangancicuaro, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, exhiba las constancias con la cuales acredite el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JAL-0011/2022-II	OMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/03/2023	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, presentado de manera electrónica en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), por Antonio Godoy González Vélez, en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Publico del Estado de Michoacán, por medio del cual, señala como domicilio físico, a efecto de oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
41	JA-0157/2023(1)	NEFTALÍ BARAJAS SÁNCHEZ	AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE	17/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

42	JA-0577/2022-II	JAIME RAMIREZ VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el para juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improceden sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argument estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracceo impug conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CU NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demanc CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-0006/2023-II	KATYA REYES RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para concer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron caucares de improceder sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumen estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actor consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la beleta de infracción impue conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de este fallo. CU NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por ocio a las autoridades demane CUMPLASE.
44	JA-1001/2022-II	JESÚS VALENTÍN DELGADILLO ESQUIVEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pri juicio administrativo. SEGUNDO. No se atualizaron causales de improceder sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan esencialmente fundados los argumen estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actor consiguiente, se declara la nulidad liba y llana de la boleta de infracción impur conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CU NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades deman CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0028/2023-II	MARCO ANTONIO GARCÍA PÉREZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consi "Cualquier cobro quees derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por se de un acto viciado como quedó precisado en el Considerando Tercero de este TERCERO. Resultaçon sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la bole infracción impognada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerar este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio autoridados demandadas. CÚMPLASE.
46	JA-1025/2022-II	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pro juigio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improceder sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumen estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actor consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impue conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CU NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades deman CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0637/2022-II	RUYK MEZA BERNAL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	<del>V</del> /03/2023	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio por respecta a la autoridad demandada Subdirector Jurídico de la Dirección de Pensiones del Estado de Michoacán, acorde a lo precisado en el Considerando Tercero (apartad de esta sentencia. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de vic analizados; en consecuencia, se declara la nulidad para los efectos precisados en el de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al acto oficio a la autoridad demandada Director General de Pensiones Civiles del Esta Michoacán, así como a la competente Junta Directiva de la Dirección de Pensiones del Estado de Michoacán, previniéndosele a ésta última para que informe a este Tr dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sent del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
			N. T.		NOTIFÍQUESE POR LISTA
	6	OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ESDE CARA	KA SECRETARÍA DE	ACUERDO	

				1	رَ
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	21/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA CAUSADO EJECTORIA, , se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince días habiles ocurran a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0135/2023-II	DANIEL ROSAS CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2023	dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0586/2022-II	HELIO ARMANDO LUNA LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos a notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el suctendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0162/2023-II	DEBORA HERRERA CIRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDE DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0931/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREIIA	21/03/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos egales a que haya lugar, así, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a las autoridades demandadas Titular del Órgano Desconcentrado Denominado Polícía de Morelia que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana Y tesorero Municipal del Ayuntantiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.
6	JA-0832/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/03/2023	Agrégues dos autos el escrito relatado en la razón de cuenta, signado por Geraldin Marina Henrique, Escobar, en cuanto Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, mediante el cual se le tiene exhibiendo copia simple de la transferencia interio picaria de data tres de marzo de dos mil veintitrés, valida por la cantidad de \$2,580,764.00 (dos millones quinientos ochenta mil setecientos sesenta y cuatro pesos 06,4700 M.N.) a favor de la parte actora, correspondiente a la primera parcialidad pactada mediante el convenio realizado entre las partes en fecha treinta de enero de dos mil yeintitres, en virtud de lo anterior, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente una vez que transcurra la última fecha pactada para el cumplimiento total de dicho convenio.
7	JA-0653/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/03/2023	
8	JA-0663/2022-II	LUIS ANGEL BANDERAS MICHI	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2023	Autorizada de la autoridad pretende realizar las manifestaciones al solicitar se declare la firmeza de la sentencia dictada en el presente juicio, dígase a la ocursante que se esté a lo acordado en auto de diez de marzo de dos mil veintitrés, en el que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal hizo del conocimiento a esta Juzgadora sobre la interposición del Recurso de Reconsideración en contra de la sentencia dictada en autos  CÚMPLASE
9	JA-0631/2022-II	LUIS MAURICIO GARCÍA MOLINA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	21/03/2023	Bajo este contexto, en atención los lineamientos vertidos en la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa, se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad.  PERS
10	JA-0254/2022-II	VICTOR LUIS GARCIA YEPIZ	CONTRALORMUNICIPAL DE MORELIA	21/03/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0038/2023-Il promovido por la autoridad demandada Contralora Municipal de Morelia, Michoacán en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
11	JA-0160/2023-II	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	OMISARIO DEL ORGANO PESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0103/2022-II	NOE LUPIAN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	21/03/2023	parte actora solicita sea devuelto del archivo el expediente citado al rubro, a efecto de que se devuelva el cheque numero devuélvasele dicho documento, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal  CÚMPLASE
13	JA-0592/2021-II	OSCAR RUBÉN BARBOZN ORNELAS Y OSCAR LEMUS DE LA TORRE	DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	21/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIAse requiere a la autoridad demandada Director de Urbanismo del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0950/2022-II	KARINA DUARTE GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/03/2023	se le tienen por hechas las manifestaciones, que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno Se deja a su disposición de la parte actora los recibos expedidos por la Tesorería Municipal de Morelia Michoacán, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
15	JA-0165/2023-II	CATALINA MIREYA OSORNIO PADILLA	POLICÍA DE MORELIA	21/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0106/2023(h)		ULISES ANDRADE CORTES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, SUBDIRECTOR DE TRÂNSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO O ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/03/2023	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por preduido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					<u> </u>
17	JA-0575/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/03/2023	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el curso de apelación RAA-0040/2023-1 promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia ditada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuademillo de antecedentes, para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
18	JA-0039/2023-II	BECERRA MORGA FRANCISCO JAVIER	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/03/2023	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres disc hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la poficación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUNGO EN LÍNEA
19	JA-1021/2022-II	JOSÉ MARIO TINOCO ZAMUDIO Y BERTHA LILIA RIVERA CALDERÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente dicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme aderecho proceda  CÚMPLASE
20	JA-0093/2023-II	HERNANDEZ ACUÑA MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/03/2023	Dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho goivenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Judado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio.
21	JA-0938/2022-II	JOSE MARTINEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	21/03/2023	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA requiérase de nueva cuenta la Dirección de Seguridad Pública de Tangamandapio, Michoacán para que dentro de Jos tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación que del presente proveído se realice, remita a este órgano administrativo las constancias que le solicito de actor mediante el escrito citado a supra líneas.  NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
22	JA-0299/2021-II	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y VÍCTOR BEDOLLA ZAVALA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2023	se ordena dar vista la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, y se deja a disposición del actorel cheque  SOLO ACTORA
23	JA-0118/2023-II	GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/03/2023	Requestase a Alejandro González Cussi, para que dentro del improrrogable término de tres dias habiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación déligresente proveído, allegue en archivo digital el original o copia certificada del documento de lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0457/2022-II	XAVIER GARCÍA GRANADOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN	21/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0396/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/03/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0452/2022-II	LAURA VILLICAÑA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORETA, TESORERO MUNICIPAL DELO AYUNTAMIENTO DE MORETA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORETA	21/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0468/2022-II	FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA	COMISIONADO RUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANIO DESCONCENTRADO DE POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVEO MUNICIPAL DE MORELIA	21/03/2023	se ordena dar vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad municipal vinculada; bajo apercibimiento legal que de no ocurrir a esta Instrucción dentro del término concedido, se procederá a la calificación del cumplimiento de sentencia por parte de la Tesorería de Morelia, Michoacán, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente juicio.  SOLO ACTORA
28	JA-0534/2022-II	ALCARAZ RANGEL VICTOR HUGO	MISIÓN COORDINADORA DE TRÁNSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN , AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN PUBLICO EN MICHOACÁN	21/03/2023	Digasele que se esté a lo acordado en el auto de tres de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual se declaró el archivo del presente juicio en línea, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0163/2023-II	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/03/2023	se previene al promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio, respecto de la prestación a la que alude en su demanda y que aparece en el escrito de petición que exhibe  SOLO ACTORA
30	JA-0054/2023-II	SA EN ESTE DE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/03/2023	por lo que esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por Marcos Reyes Morales, Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, hasta en tanto el resto de las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  CÚMPLASE
31	Q	YUSSEE KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0482/2022-II	ALEXIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0160/2023-II	IBRAHIM MAGDIEL YHAMEL SEGOVIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentase concede la suspensión definitiva solicitada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de marzo de 2023.

					7.
34	JA-0182/2022-II	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/03/2023	Se da cuenta con el oficio signado por la licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Sedetaria de acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa el estado procesal que guarda recurso de apelación RAA-0190/2022 haciendo del conocimiento de esta juzgadora que mediante auto de fecha catorce de Marzo de dos mil veintitrés, se tiene al autorizado de la parte actora desahogando la vista storgada dentro del recurso de apelación RAA-0190/2022-l respecto de la admisión del mismo; Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
35	JA-0143/2023-II	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/03/2023	Se requiere a la autoridad demandada Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta Sectos la notificación de este auto, rinda un informe respecto de los actos realizados bara dar cumplimiento a la suspensión concedida; de lo contrario, se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 202 del ordenamiento legal de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DICIO EN LÍNEA
36	JA-0488/2022-II	ANA KARLA RODRÍGUEZ LAZCANO	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	21/03/2023	Téngase a la autoridad demandada interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en autos.  CÚMPLASE
37	JA-0989/2022-II	VEGA SALDAÑA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/03/2023	Dese vista a la parte actora, a efecto o que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel e que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos. Así mismo se requiere a la parte actora para que dentro del mismo término manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado por la autoridad demandad; lo anterior, bajo el apercibimiento due de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesalo este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente sucitio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0406/2022-II	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/03/2023	en estricto cumplimiento a la resolución de tres de febrero de dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0001/2023-Ill, a efecto de cumplir en su totalidad y de manera immediata; con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena regularizar el procedimiento, dejándos sin efectos el asterdo correspondiente a la citación para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, así como la audiencia de fecha veinticinco de noviembre de dos mil yelitidos, y en consecuencia sentencia recurridasolicitese al área de Informática de este Tribunal de no tener inconveniente legal, comunique a ese Juzgado los datos de la platafortigo o medio electrónico que habrá de utilizarse para estar en condiciones de celebrar la audiencia de ley entre las partes involucradas en el presente juicio electrónico  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0512/2022-II	NOE VIVEROS JUAREZ SUMARIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TRÂNSITO MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN	21/03/2023	Non esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio sumario, conforme a los razonamientos señalados en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
40	JA-0004/2023-II	RAMÓN ALEJANDRE GUZMÁN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0005/2023-II	MARTÍN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL O AYUNTAMIENTO DE MORETA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DEPOLICIA DEL MUNICIPIO DE MORETA, JUEZ CÍVICO MUNICIPIAL DE MORETA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORETA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
42	JA-1002/2022-II	SERGIO GARCÍA ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
Щ		<u> </u>	1	I	l .

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0160/2022-II	Peticionario  ELISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS	<b>Acuerdo</b> 22/03/2023	Visto el estado procesal del presente expediente, se advierte que el apoderado jurídico de
			DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE		la parte actora, revoca como su autorizado a Jorge Alberto Hernández Garde, y autorizo a Josué Farid Anaya Martinez, en términos del segundo párrafo del artículo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán la Tercera Sala Admifistrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el trece de marzo de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de apelación RAA-0035/2023-III
			SALUD DE MICHOACÁN.		CÚMPLASE
2	JA-0075/2023-II	MARIA PALOMA VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del die rábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye a la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precibido su derecho procesal.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0557/2022-II	AMALIA VIRIDIANA SANTIBAÑEZ LUVIANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/03/2023	requiérase nuevamente a la parte actora para que dentro de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento dado por las autoridades demandadas a la sentencia dicada en autos; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá calificar el cumplimiento dado a la ejecutoria en comento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0499/2022-II	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/03/2023	se admitió el recurso de de excelación RAA-0036/2023-II, promovido por la autoridad demandada Auditoria Supeción de Michoacán, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintisiete de enero de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
5	JA-0164/2023-II	CUAUHTEMOC GARCÍA BARRERA	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	22/03/2023	se previene a la accira para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir
	,				de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos  SOLO ACTORA
6	JA-1349/2019-II	GUSTAVO CASTILLO BUENROSTRO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÂN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÂN	22/03/2023	declara que la sentencia definitiva de seis de julio de dos mil veintiuno y el convenio HA QUEDABO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTRIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0141/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/03/2025	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0984/2022-II	LUIS EDUARDO BARRIOS CORIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	22/03/2023	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles ocurra a ratificar el escrito de desistimiento de la demanda bajo apercibimiento que de no cumplir dentro del término conferido con lo requerido se proseguirá con el trámite del juicio por sus etapas procesales; asimismo, dese vista a las autoridades demandadas, para que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga
			SEGURIDAD DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0541/2022-II	FRANCISCO RAZO VAZQUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTABO DE MICHOACÁN	22/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta
10	JA-0485/2020-II	CHAVEZ CACHO ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO E JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	22/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el ocho de octubre de dos mil veintiuno, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0511/2022-II	KARINA RAMIREZ FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL ADINTAMIENTO DE MORELIA, ADMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0933/2022-II	IVÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL	22/03/2023	la parte actora manifiesta de manera expresa que han quedado satisfechas sus
.=		UMENTO ES.	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	pretensiones al quedar evidenciado que las autoridades demandadas han satisfecho las pretensiones de la parte actora, se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo en relación a los efectos señalados en proveido de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, a fin de que la parte actora ampliara su demanda; este Juzgado acuerda que resulta innecesario proveer lo indicado, ya que ello en nada variaría el sobreseimiento determinado a suplalineas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0091/2023-II	ENESTED	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las once horas con treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	40x	BUCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/03/2023	Enlace Jurídico de SCOP ocurre a realizar diversas manifestaciones, así como a ofrecer una prueba con el carácter de superveniente en atención a los principios de economía y agilidad procesal, este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurra la parte actora a cumplir con el requerimiento efectuado en auto de diez de marzo de dos mil veintitrés, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0120/2023-IM	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, RINDIENDO INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0087/2023-II	EUROAMÉRICA PUBLICIDAD Y	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	22/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
10	3	RELACIONES PÚBLICAS, S.A. DE C.V.	TELEVISION DELESTADO	, 55, 2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de marzo de 2023.

_					A second
17	JA-1619/2019-II	ABEL RODRÍGUEZ ESPARZA APODERADO LEGAL DE INTELLEGO, S.C.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	22/03/2023	se admitió el recurso de apelación RAA-0037/2023-III, promovido por la parte actora  CÚMPLASE
18	JA-1431/2021-II	LAURA MORALES ROBLEDO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	22/03/2023	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamietta, Presidente Municipal, y Director de Seguridad Publica todos de Erongaricuaro Micipacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siquiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurran ante este órgano jurisdicciodal a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia digiada en autos o en su caso informen los trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a ésta  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	22/03/2023	Se tiene por recibida la sentencia de amparo indirecto, de que se advierte que la Justicia de la Unión Ampara y Protege al quejoso.  CÚMPLASE
20	JA-0169/2023-II	SONIA LEYVA OROZCO	POLICÍA DE MORELIA	22/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUIÇIÒ ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0134/2023-II		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/03/2023	se tiene a la parte actora por oponiéndo a la publicación de sus datos personales se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a adevolución a la parte actora del automóvil retenido con motivo de la boleta de la infracción impugnada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0600/2022-II	ANIBALCHAVEZ CHAVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/03/2023	Agréguese al cuaderno de apicedentes la copia del oficio número TJA/SGA/0593/23, signado por el licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo, Primer Secretario Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por sete Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, returió el expediente del juicio administrativo orúmero JA-0600/2022-II, a la Segunda Sala apininistrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación y tres viaslados, registrado con el número RAA-0040/2023-IL Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.
23	JA-1022/2022-II	YARESLIE VEGA CALDERON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CUMPLASE
24	JAL-0013/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	REMIGIO ALEJO VICENTE	22/03/2023 	requiere a la parte actora Antonio Godoy González Vélez, en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que en un dermino de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveido, señale domicilio diferente al ya referido y donde pueda ser notificado el demandado a fin de que comparezca a juicio a deducir sus derechos y dar contestación a la demanda interpuesta en su contra  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0111/2023-II	MARÍA DE JESÚS PINEDA MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	<b>2</b> /03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.se niega la suspensión de los actos impugnados,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0987/2022-II	CORDOBA GARCIA ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0092/2023-II	LUZ MARÍA SUÁREZ ESCOBEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADAse señalan las CATORCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0955/2022-II	TOVIAS NIÑO JIMÉNEZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHORCÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	22/03/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria, bajo los resolutivos siguientes: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó infundado el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de ocho de diciembre de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.
29	JA-0121/2022-II	MANUEL CHAVEZ MIRANDA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	22/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGINDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como suboficial de policia de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas, previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince dias hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
30	JA-1015/2022-II	JUAN CARLOS CERDA LOYA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	22/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
	× ×				NOTIFÍQUESE POR LISTA

4 ME

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de marzo de 2023.

					7
31	JA-1003/2022-II	MIGUEL ANGEL FUENTES GONZALEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	22/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el sus sente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
32	JA-1021/2022-II	JOSÉ MARIO TINOCO ZAMUDIO Y BERTHA LILIA RIVERA CALDERÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para concer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la poleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por obcio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
33	JA-1006/2022-II	MARTÍN DAVID RODRÍGUEZ OZEGUERA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/03/2023	Con esta fecha se dicta sentencia interlocutoria, bajo los resolutivos siguientes: RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO, Resultó infundado el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente de la Comisión de Honory Justicia del Estado de Michoacán, TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en elacuerdo admisorio de quince de diciembre de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente de parte actora y por oficio a la autoridad demandada.

LA SECRETARÍA DE ACHERDO

OPCIONADA EN ESS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0016/2023-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/03/2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de trea días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare quien comparece a dar contestación a la demanda do anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se atribuirá dicho oficio al titular de la dima electrónica, lo anterior de conformidad con el artículo 297 H del Código de Justiga Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
2	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/03/2023	se requiere por última ocasión a la autoridad demandada Director General Del Organismo Operador De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento De Morelia., para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábilis iguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a exibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los terminos en que fue dictada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 363 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Vichoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido  NOTIFIQUESE POR LISTE
4	JA-0874/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/03/2023	Digasele que se este a la acordado en el auto de diez de octubre de dos mil veintidós, mediante el cual se declaró el archivo del presente juicio en linea, por tratarse de un asunto totalmente concludo.  NOTIFICACIÓN OR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1585/2021-II	MARTÍN CORONA AYBARTH	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que desechó el recurso de apelasión RAA-0032/2023-Il promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se importe de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya luga.
6	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	23/03/2 <b>023</b>	e requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, o bien, allegue a este juzgado el cheque o la cantidad en efectivo con el que pretende dar cumplimiento total a la sentencia definitiva dictada en autos
7	JA-1026/2022-II	HUGO OMAR PEREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1300/2021-II	CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y O ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROVECÇÃO DE COMUNICACIONES CORTARÍA DE COMUNICACIONES CORRAS PUBLICAS	23/03/2023	se requiere a las partes del presente juicio, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a ratificar el convenio, acreditando las personalidades de cada uno de los comparecientes en el convenio;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0021/2023-II	IRMA AVALOS JACOBO	H. AYUNTAMIENEO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENEO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAÇÕE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPEE DE MORELIA	23/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las diez horas con treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0460/2022-II	YASSER MEZA RODALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0513/2022-II	KATIA FERNANDA RENDÓN TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana demandada a efecto de que se realice la entrega del dinero antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente
12	JA-0168/2023-II	IGNACIA DIAZ SOSA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0671/2022-II	JOSÉ LUIS ALBARRAN CARANDIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/03/2023	en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0029/2023-III, interpuesto por la parte actora, en contra del acuerdo de diez de agosto de dos mil veinte; se ordena remitir el testimonio solicitado, comuníquese el contenido de este proveído  CÚMPLASE
14	JA-0085/2023-II	ERANDISERVIN JUAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las doce horas con treinta minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0524/2022-II NO	MARY JOSE RODRIGUEZ CUELLAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana demandada a efecto de que se realice la entrega del dinero antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente

				_	
16	JA-0339/2022-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/03/2023	se declara EJECUTORIADA la sentencia dictada el dieciocho de octubre de dos mil dei ritidós, se ordena el archivo definitivo del presente juicio  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA CAUSADO EECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de sentencia en los términos en que fue dictada debiendo exhibir las constancias que lo acredite.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0096/2023-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las des horas con treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, para que tenda verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecto y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	23/03/2023	se le tienen por hechas las manifestaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0062/2023-II	JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ PUEBLITA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/03/2023	Agréguese a los autos el escrito relatino en la razón signado por Daniela Retana Vega, apoderada legal de la parte actor, por medio del cual ocurre a realizar diversas manifestaciones respecto a la contestación de la demanda presentada por la autoridad demandada, a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y se le tiene por hechas sus manifestaciones; con fundamento en el artículo 163 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Cestado, se manda agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que dicha manifestaciones sean tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno.
21	JA-0616/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/03/2023	Téngase a la parte atora por hechas sus manifestacionesse advierte que las autoridades demandadas, cor dos actos de referencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mésito; además tomando en consideración la manifestación del actor en el escrito de cuerdo, es que este Juzgador se declara que la sentencia dictada HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFICUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0451/2022-II	JESUS HERNANDEZ EGUIZA, RUBEN LOPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DIAZ MALPICA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/03/2023	se tiené a Jesús Hernández Eguiza, Rubén López Aguilar, Epigmenio Camacho De los Santos y Arnando Díaz Malpica, actores del presente Juicio Administrativo, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
23	JA-0429/2022-II	CARMEN ARACELI GONZÁLEZ ASPERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/39/23 23/03/39/23	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el treinta de noviembre de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
H		, ,	T.		dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus
24	JA-0658/2022-II	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TOSCANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA/O COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA/DEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA/	23/03/2023	intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la Comisión Municipal demandada; bajo el apercibimiento legal que de no ocurrir a esta Instrucción dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la calificación del cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada compareciente, tomando como base las constancias procesales que obran en el presente juicio.  SOLO ACTORA
25	JA-0059/2023-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	COMISIONADO NONCIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0174/2022-II	NORA ZULEMA CHÁVEZ ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE JA COMISIÓN DE FERRAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	23/03/2023	dígase a la parte actora que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que del contenido del expediente en que se actúa, en autos de tres de mayo y seis de junio, ambos de dos mil veintidós, se tuvo por no presentada la demanda; y, se ordenó el archivo del presente juicio, respectivamente se ordena girar oficio al Encargado del área de archivo con la finalidad de glosar la presente promoción, así como dejar a su disposición el expediente del presente juicio en fechas y horarios hábiles establecidos en este Tribunal CÚMPLASE
27	JA-0679/2022-II	RICARDO ANTONIO LÓPEZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/03/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtu de lo anterior se requiere a la autoridades demandadas Titular de la dirección de tránsito y movilidad del estado de Michoacán y Titular de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diário de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.
28	JA-0400/2022-II	PETRA SÁNICHEZ PEREZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	23/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
29	JA-0266/2022-II OOM OOM A	CESAR DANIEL FLORES MONDRAGON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/03/2023	Se le tiene a la autoridad demandada por hechas sus manifestacionesse requiere por tercera ocasión a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, y exhiban las constancias que así lo acrediten, o en su caso, informen los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno una multa de CIEN VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

	1			1	Diagona la pridesida di demanda de successión la constata
30	JA-0328/2022-II	JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	23/03/2023	Dígase a la autoridad demandada que se esté a lo acordado en autos.  CÚMPLASE
			MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,		75
			MICHOACÁN		W.
31	JA-0649/2022-II	GUADALUPE GARCIA LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, pous er esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que trava lugar, en virtud de
					lo resuelto con fundamento en el artículo 165 fracción IX, de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 27 fracción XII, debReglamento Interior del
					Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacat se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto
					totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0962/2022-II	MARIA FERNANDA JAUREGUI CAMPERO CALDERON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	23/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIÓ ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO <sub>SE</sub> e señalan las doce horas con treinta
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y AU <mark>POS</mark> ATOS
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0038/2023-II	ANGEL GABRIEL HIZGUERRA MENCHACA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	23/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS
			SEGURIDAD DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0931/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL	23/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido,
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		manifieste lo que a su derectos convenga
			SEGURIDAD DE MORELIA		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	se le concede a la actera el términos de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta electos la notificación del presente acuerdo, para que se pronuncie si
					está de acuerdo condicha petición, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con la secuela procesal del presente juicio por todas sus etapas y
					se ordenara la emissión de los autos originales del presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal, por lo que esta Instructora se reserva de proveer respecto a dicha solicitud
					efectuada por la autoridad demandada, hasta en tanto la actora manifieste su conformidad con la misma, o transcurra el término concedido para ello
					SOLO ACTORA
36	JA-0095/2023-II	SERGIO OCHOA DIAZ BARRIGA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	SE JENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los técninos precisados en el oficio de cuentase tiene por apersonado en este juicio al
				,	proceso interesado, mismo que será tomado en consideración en el momento procesal poportunocórrase traslado a la parte actora
				2,4	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1017/2022-II	ISRAEL MENDOZA MENDOZA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/03/2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA; córrase traslado a la autoridad demandada para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda
				S	dentro del término de cinco días hábiles.
_			3	4	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a
38	JA-0086/2023-II	TERESA ROJAS MORENO APODERADA DE ELVIA ROJAS MORENO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS	23/03/2023	que haya lugar se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno
			CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN		correspondiente.
_					CÚMPLASE
39	JA-0575/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DELO AYUNTAMIENTO DE MOREHA,	23/03/2023	el Primer Secretario habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informa que remitió los autos originales del presente juicio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0040/2023-; consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido
			jo		CÚMPLASE
40	JA-0630/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE	23/03/2023	al tercero interesado Diego Anita Gutiérrezse le tiene por precluído su derecho procesal
			MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO		de comparecer a apersonarse como tercero interesado en el presente juicio  NOTIFÍOUESE POR LISTA
41	JA-0254/2022-II	VICTOR LUIS GARCIA YEPIZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	23/03/2023	Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del cual se informa que se
71	VEJT/ EVEE-II	TO TO REGIS GARCIA TELIZ	SOLVE DE MONELIA	23, 03, 2023	remitieron los autos originales a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en autos.
			44		CÚMPLASE
42	JA-0663/2022-II	LUIS ANGEL BANDERAS MICHI	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	23/03/2023	Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el diecisiete de marzo del presente año, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-
		S	DEL ESTADO		0025/2023-III. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como
		LUIS ANGEL BANDERAS MICHI			corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar
Ц		, S. A.			CÚMPLASE
43	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/03/2023	Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día disciplinada de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del
		ME			siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos
					en que fue dictada, esto es, exhiba el pago de \$171,257.70 (ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.); bajo el apercibimiento para la
╽ ┃		4			autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán,
		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			el numeral 263 del Codigo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacan, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.
<b>   </b>		COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC			NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-1018/2022-II	JOSÉZESÚS RUBÉN SÁNCHEZ JUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/03/2023	SE TIENE A LA PARTE ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en la forma y términos de
		6			su escrito de cuenta.
	IA 0351/3033 #	VI A DIMID ALEKCANDEDAY OF THE	COMICIONADO MUNICIPAL OS	22/02/222	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se requiere a la autoridad vinculada Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, para que
45	JA-0251/2022-II	VLADIMIR ALEKSANDER MARTINEZ CRUZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE	23/03/2023	dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano
	5		EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito
<b> </b>	C/O		MICHOACÁN		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
Ш	A.			<u> </u>	

					چې چې
46	JA-0952/2020-II	CRUZ CORTES FREDY	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN	23/03/2023	Agréguese al cuaderno de antecedentes el oficio de cuenta signado por la Liberciada Génesis Hernández Camacho Secretaria de Acuerdos de la tercera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de de reconsideración en los términos en que fue planteado, interpuesto por Jose Luis Téllez Marin, quien se ostenta Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, en contra del auto de tres de marzo de dos mil venitirés dentro del juicio 78-0952/2020-II, registrado bajo el número JAR-0030/2023-III. Esta Instructora quede-enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
47	JA-0175/2023-II		DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	23/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse niega la suspensión del acto impugnado solicitada por la parte actora  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0170/2023-II	JUAN DE DIOS CÁRCAMO ESCOBAR	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	se requiere al actor para que dentro del término de tes días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído  SOLO ACTORA
49	JA-0530/2022-II	DIAZ BUCIO ROBERTO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCION IMPUGNADA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/03/2023	se le tiene por hechas sus manifestaciones con serán tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-1896/2019-II	santiago ávila Herrera	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	23/03/2023	se hace constar que las partes del presente juicio no comparecieron en la hora y fecha señalada a las doe horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, para el verificativo de la dudiencia de carácter conciliatoria solicitada por la autoridad demandada  CÚMPLASE
51	JA-0626/2022-II	GUZMAN SOTO CELENE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/03/2023	La sentenda dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los afectos legales a que haya lugar.  NOTHECACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0579/2022-II		SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO	23/03/2023	, se sobresee en el presente juicio de nulidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0643/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	23/03/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0060/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, O TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/03/2023	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, bajo los términos que lo efectúa el ocursante.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0942/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	23/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0958/2022-II	NOTIMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	23/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
57	JA-0957/2022-II	GREGORIO VILLASEÑOR VELAZCO	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LESTADO DE MICHOACÁN.	23/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
58	JA-0976/2022-II	MENTO ES DE CARA	DIRECIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL MANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
59	JA-0987/2022-II	CORDOBA GARCIA ALEMANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
60	JA-0999/2022-II	ABRITA ALDESPINO LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0315/2022-II	Peticionario  IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL	<b>Acuerdo</b> 24/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESSO SEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA		términos precisados en el oficio de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0948/2022-II	DANNY FERNANDO ALANIS GÓMEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIS se requiere a la autoridad demandada: Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; paro que dentro de quince días hábiles ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0171/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0172/2023-II	FRANCISCO JAVIER RANGEL NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	24/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA PRÚJUCIO ADMINISTRATIVO  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1075/2021-II	GRACIELA RAMÍREZ TÉLLEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/03/2023	la Primera Sala Administrativo Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto dictado pentro del recurso de reconsideración JA-R-0015/2022-l, el cual refiere que declaró firme la sentencia emitida por esa Sala el trece de mayo de dos mil veintidos, -en la que confirma la sentencia recurrida-, por lo que ordenó remitir dicho expediente al activo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo Antro, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir et presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
6	JA-0995/2022-II	OSWALDO LAZARO PEDRAZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/03/2023	Se le tiene d'a autoridad demandada realizando sus manifestaciones se declara que la sentenca definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto total mente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de goberno correspondiente.
7	JA-1896/2019-II	Santiago ávila Herrera	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÂN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÂN	24/03/2023 WCA WCFS	7la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0018/2023-Ill promovido por la autoridad demandada en contra del auto de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, ceste Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE
8	JA-0560/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ GARICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/03/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el seis de diciembre de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción IVII, 165, fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0010/2023-II	JUANA LETICIA RUIZ BARRIGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MONELIA	24/03/2023	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
10	JA-0103/2023-II	LUIS RICARDO MARTINEZ PEREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/03/2023	se tiene a la representante de autoridad demandada solicitando se tenga por cumplida la suspensión dígase a la ocursante que se esté a lo acordado en auto de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés en el que -entre otras cosas- se tuvo por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida  CÚMPLASE
11	JA-0126/2023-II	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	PECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, RINDIENDO INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En los términos de los oficios de referencia; desechándose el incidente promovidocórrase traslado a la parte actora.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0520/2021-II	JOSÉ LUIS RUIZ GUERRERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEN EL ESTADO DE MICHOACÁN	24/03/2023	Se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0940/2022-II	MARTHA ANGELICA HUERTA PADILIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/03/2023	a las autoridades demandadas se les tiene por precluído su derecho procesal de comparecer a contestar la ampliación de demandase señalan las trece horas con treinta minutos veintiséis de abril de dos mil veintirtés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0419/2022-II	AN CARLOS HERNÁNDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/03/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el once de octubre de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los articulos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y el diverso 24, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0599@022-II	DEMETRIO HERNANDEZ MERCADO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo,  NOTIFÍQUESE POR LISTA

16	JA-1455/2021-II	ANA ESTHER CENTENO DELGADO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/03/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la carte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o informe los nuevos trámites conjucentes que ses tér eralizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictade na utos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CIEN PICES el valor diario de la unidad de medida y actualización
17	JA-0629/2022-II	VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ ZIZUMBO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0529/2022-II	FABIÁN RAMOS REYES Y RAMÓN RAMOS RÍOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/03/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca a recoger el dinero que se encuentra a so disposición  SOLO ACTORA
19	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	24/03/2023	el Encargado de la Coordinación de Ambaros de este Tribunal, comunica que se se concedió la medida suspensional solicitada únicamente para el efecto de mantener las cosas en el estado que se encuentran, posta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo que conozca el Tribunal Coggiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno. A la materior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda.
20	JA-0545/2022-II	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/03/2023	téngasele a la autoridad demandada realizando sus manifestaciones, dígasele al ocursante se esté a lo acordado en proveído de fecha veinticuatro de febrero del presente año, en donde causó ejecutoria a sentencia definitiva dictada el doce de enero de dos mil veintitrés, ordenándose el arquivo del presente juicio administrativo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
21	JA-0485/2022-II	LEONEL SÁNCHEZ GARCÍA Y MARIO MOLINA SANTOYO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/03/2023	como lo solicita la parte actora devuélvasele dicho documento, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
22	JA-0452/2022-II	LAURA VILLICAÑA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/03/2023 W	Agréguese a los autos del presente expediente, el escrito presentado por, Miguel Orozco Èguiza en cuanto autorizado de la parte actora del presente juicio, mediante el cual comparece a, manifestar su conformidad con el cumplimiento de la sentencia a merito, respecto a la entrega de la cantidad de \$577.00 (quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N), por lo tanto se le tienen hechas sus manifestaciones.
23	JA-0046/2023-II	PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SALUD	<b>24</b> /03/2023	al ser omisa en dar cumplimiento con todos y cada uno de los requerimientos contenidos en dicho proveído, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora, teniêndose por no presentada la demanda.  NOTI
24	JA-1379/2021-II	JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	24/03/2023	Se requiere a la autoridad demandada Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al superior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
25	JA-0950/2022-II	KARINA DUARTE GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA,dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0401/2022-II	AARON ALEJANDRO SOLORIO AVALOS	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	24/03/2023	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito en los términos que fue dictada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/03/2023	Se impone la multa equivalente a cien veces el el valor diario de la unidad de medida y actualizacion a la autoridad demandada; se requiere nuevamente al Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro de tres días hábiles acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
28	JA-0127/2023-II	ALFREDO PÉREZ PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	24/03/2023	este Juzgado se reserva proveer sobre la admisión de la prueba ofrecida por la parte actora, hasta en tanto ocurran las autoridades demandas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto.  CÚMPLASE
29	JA-0117/2023-II	DELEMO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/03/2023	este Juzgado se reserva proveer sobre la admisión de la prueba ofertada por la parte actora, hasta en tanto ocurran las autoridades demandas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto.  CÚMPLASE
30	JA-0089/2023-Q	RAÚL RAYMUNDO VARELA DIAZBARRIGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/03/2023	requiérase a Juan Carlos Tena Magaña, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta  SOLO A DEMANDADAS

31					Į.
	JA-0683/2022-II	PEDRO ANTONIO FLORES VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	24/03/2023	autorizado de la parte actora, ocurre a realizar diversas manifestaciones, se tichen po hechas sus manifestaciones, para todos los efectos legales a que haya lugar se proveer reservas decretadas SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIG ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS córras traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles) produzca su ampliación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0293/2022-II	ARACEU RESENDIZ CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	24/03/2023	Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del de se informa que si remitieron los autos originales a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal e recurso de apelación interpuesto en autos.  CÚMPLASE
33	JA-0173/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede l suspensión definitiva solicitada por la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0174/2023-II	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0177/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIA
36	JA-0139/2023-II	KARINA TELLEZ GIRON SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	24/03/2023	se ordena reservar provencen cuanto a su admisión o desechamiento de la prueb documental, una vez que se tenga a la vista la contestación de demanda; o bien, hay trascurrido el término concedido a las demandadas
37	JA-0051/2023-II	MISHEL VIANY CASTAÑEDA FIGUEROA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/03/2023	SE TIENE POR AMPEADA LA DEMANDA DE NULIDAD PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0971/2022-II	RAMÓN URIBE MORAN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	24/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobrese figiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos er estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la soleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en di último de los considerandos de este fallo. CUARTO. Notifiquese personalmente a actor; y por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0010/2023-II	JUANA LETICIA RUIZ BARRIGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/03/2 <b>02</b> 3	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el present juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juici administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir e "Cualquier cobro que se derive de la boleta de infracción impugnada, por tratarse del frut de un acto viciado", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este falla TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer e el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara I nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamiento vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
			LA SECILEMINIA DE	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
		COMON EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAD.	ACTER MERAMENTE INFORMAY		

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0519/2022-II	ALVARO JAIME HERNÁNDEZ OSORIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugado NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0567/2022-II	MIGUEL HUMBERTO LOEZA MANZANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/03/2023	Esta Juzgadora declara que la sentencia definitiva dictada en cultos HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo del procente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZLAEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del preteodido cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Dirección de goración de Fondos y Valorega de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a sucreto de que se realice la entrega del cheque puesto a su disposición; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a califícar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
4	JA-0360/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALBA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	27/03/2023	se tiene a Guillermo Alberto Lara Pascuation cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fena quince de marzo de dos mil veintitrés,  CÚMPLASE
5	JA-0281/2022-II	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	27/03/2023	se advierte que mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, se autorizó la devolución de los documentos originales que obran en el expediente a rubro, por lo tanto, estese a lo acordados en el auto de referencia.  CÚMPLASE
6	JA-0043/2023-II	IRENE CALDERÓN GÓMEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/03/2023	autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a objetar en cuanto a su alcance y valore propatorio las pruebas documentales que le fueron admitidas a las autoridades demandades, manifestaciones que se le tienen por formuladas a fin de que sean tomadas en cuenta en su oportunidad procesal
7	JA-0559/2022-II	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	27/03/2023 WCFS, LA	Informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de trece de febrero de dos mil veinitirés, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0559/2022-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0044/2023-II
8	JA-0461/2022-II	ANTONIO CORTES MARTINEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ CORTES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	27403/2023	previo a calificar sobre el cumplimiento de dicha sentencia dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0561/2022-II		COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREUA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA	27/03/2023	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por Carlos Gutiérrez Fernández, en cuanto Encargado de la Dirección Jurídica y por tanto representante legal de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, mediante el cual a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, ocurre a exhibir original del oficio número CMSC/DICSA/0382/2023, de diez de marzo de dos mil weintitrés, a través del cual el Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de dicha Comisión, declara la nulidad de la boleta de infracción con folio 393171, en el sistema de Tránsito Municipal, dejando sin efectos su cobro, iniciar, ordenar o ejecutar procedimiento administrativo de ejecución.
10	JA-0098/2023-II	DINORAH SANCHEZ ESTRADA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEMORELIA	27/03/2023	previo a proveer lo que en derecho corresponde, con fundamento en el artículo 232, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere a la parte actora para que dentro de tres días hábiles exhiba de nueva cuenta las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos, así como las copias del escrito de cumplimiento, a efecto de correr traslado con ellas a las autoridades demandadas.  SOLO ACTORA
11	JA-0181/2022-II	TORRES ROBLEDO ALFREDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/03/2023	se ordena dar vista a la parte actora con las constancias de cuenta a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a su interés convenga respecto al cumplimiento de sentencia, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para manifestar y esta Instructora procederá a calificar el cumplimiento dado por la autoridad con las constancias que obran en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	27/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento del convenio de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no del convenio, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
13	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/03/2023	Agréguese al cuademo de antecedentes la copia del oficio número TJA/SGA/0634/23 suscrito por el licenciado Sergio Alberto Martínez Ocampo, Primer Secretario Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Tena Magaña, autorizado de la autoridad demandada, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0172/2022-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0042/2023-III. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.
14	JA-0597/2022-II	) JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/03/2023	dígase al compareciente que se esté a lo acordado en proveído de veintiocho de febrero del año en curso, donde esta Instrucción declaró ejecutoriada la sentencia de mérito, ordenándose el archivo definitivo del expediente en el que se actúa como asunto totalmente concluido.

					جي ج
15	JA-0292/2022-II		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	27/03/2023	se ordena dar vista a la parte actora con las constancias de cuenta a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a su interés convenga especto al cumplimiento de sentencia, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo. E tendrá por precluido su derecho para manifestar y esta Instructora procederá calificar el cumplimiento dado por la autoridad con las constancias que obran en autor.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNE
16	JA-0164/2022-II	JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/03/2023	Sin manifestaciones de parte actora, se declara que la sentencia de dada por este Juzgado el siete de diciembre de dos mil veintidós HA QUEDADO ESENCIAMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como a onto totalmente concluido  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0090/2023-II	ALFONSO BONILLA ÁNGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUIGO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se señajan las CATORCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0102/2023-II	JOEL FUENTES GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/03/2023	En razón de lo antes dicho, esta juzgado de reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios de cuenta, hasta en tanto se curtola el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE PPOR OFICIO
19	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/03/2023	se declara que la sentencia del dada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0601/2022-II	XAVIER SINUHE HURTADO PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/03/2023	Agréguese a los actos el oficio de cuenta signado por la licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secregina de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por nación del cual remite el original de los autos del expediente citado a rubro, así como la copia certificada de la sentencia de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés gictada dentro del recurso de apelación RAA-0015/2023-I, -que revoca la sentencia currida- señalando que ésta aún no causa ejecutoria.
21	JA-0100/2023-II	JORGE ALBERTO MENDEZ SILVA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/03/2023	requierase a Geraldín Marina Henríquez Escobar, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos partirificación del presente proveído, allegue el original o copia certificada del documento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0104/2023-II	JUAN ARIAS DUARTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0449/2022-II	MAURICIO SALGADO MONROY	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/03/2023	digasele al ocursante se esté a lo acordado en auto de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en el cual causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el dieciséis de enero de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo  CÚMPLASE
24	JA-0549/2022-II	OSCAR ADOLFO CASTRO BANDERAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/03/2023	dígasele al ocursante se esté a lo acordado en auto de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en el cual causó ejecutoria la sentencia definitiva dictada el doce de enero de dos mil veintitrés, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo  CÚMPLASE
25	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal acatamiento de la sentencia en los términos en que fue dictada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0327/2022-II	MORENO JIMENEZ URIEL	TH. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	27/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0054/2023-II	OCUMENTO E	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se señalan las once horas con treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1019/2022-II	LEONEL GANDÁNA MARTÍNEZ, PATRICIA CALDERÓN ALCARAZ Y SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/03/2023	se admite a favor de la actora dicho informe, manifestaciones que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el referido acuerdo  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0312/2022-II	SAVIER MARTIN ESCAMILLA BÁEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
30	JA-0604/2022-II/0/0 Wd O	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/03/2023	se informa que el folio de infracción de tránsito 360693 ha sido cancelado por sentencia, declarando la nulidad de dicho folio en el Sistema de Sanciones Administrativas  CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de marzo de 2023.

					<b>~</b>
31	JA-0584/2022-II	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/03/2023	la parte actora solicita la devolución de los documentos adjuntados al escrito de demanda se ordena la devolución de los documentos solicitados marcados en el presente auto con los inicisos "1" y "2", por otro lado, dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud de devolver los recibos originales marcados en el presente proveído con los incisos "3" y "4" " toda vez que ya se realizó la entrega de dichas commentales al actor  CÚMPLASE
32	JA-0176/2023-II	ELIDA GARCIA FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0617/2022-II	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	27/03/2023	Se tiene a la autoridad demandada por interponiendo recuso de reconsideración.  CÚMPLASE
34	JA-0178/2023-II	LUIS IVÁN MEDINA JIMÉNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	27/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0988/2022-II	BELMONTE CASTILLO CARLOS ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/03/2023	se declara que el auto donde se decreta el sur especimiento del presente juicio HA QUEDADO FIRME; se ordena el archivo virtual del gresente expediente como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
36	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27/03/2023	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de catorce de marzo de dos mil veintitrés, por lo que en terminos del artículo 283, se le impone a a la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán; una multa correspondiente a cuatrocientas unidades de medida y actualizacónSE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICLOACÁN, en cuanto autoridad recaudadorase requiere de nueva cuenta a la autorigad demandada a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partigor dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias de así lo acrediten, o en su caso, acredite los tramites conducentes que se estén realigando para el cabal cumplimiento a la misma, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se impondrá una multa de CIEN A CINCO MIL VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
37	JA-0942/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/03/2023 44/ 54/	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente dicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0027/2023-II	BERENICE HERNÁNDEZ PEREA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/03/2023	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
39	JA-0990/2022-II	CARLOS DANIEL MIRANDA ZEPEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR O TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	27/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y ellana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-1022/2022-II	YARESLIE VEGA CALDERON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número ***** de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, acorde a precisado en los Considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
41	JA-0959/2022-II	JUAN MANUEL ARREDONDO FLORES	A: AYUNTAMIENTO DE ÁPORO, SÍNDICO MUNICIPAL DE ÁPORO, MICHOACÁN	27/03/2023	se ordena agregar dicho oficio a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y sea tomando en consideración llegado el momento procesal oportuno
		L C			CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0621/2022-II	ROCIO GUADALUPE SAENZ DURAN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	28/03/2023	fórmese cuadernillo de antecedentes con copia del oficio de cuenta y anexo el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este companyo de la
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición de recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación  CÚMPLASE
2	JA-0047/2023-II	MIGUEL ANGEL SOTO PEÑA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAI DEMANDADA,
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0538/2022-II	JOSE ALEJANDRO OJEDA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	28/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado A QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0678/2022-II	PAUL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/03/2023	se declara que la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0035/2023-II	JAIME JOEL COLIN CAMBRON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	28/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADE DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las doce horas con treinta minutos del veintiochode abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de as considerarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONAMENTE
6	JA-0181/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE	28/03/2023	se requiere la parte activa para que dentro del término de tres días hábiles contados a parti del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, señale s
			SEGURIDAD DE MORELIA		tiene interés en due se llame a juicio como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto emisor del Acuerdo de Creación del Órgano Desconcentrado denominado Policia de Morelia, así como del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Municipio de Morelia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0125/2023-II	JOSÉ MANUEL LEAL HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	28/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos de escrito de demanda
			DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		PECONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0179/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO,	28/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA
			DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	SYS	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0503/2022-II	JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/05/2023	la Segunda Sala remite testimonio de la sentencia dictada dentro de los autos de Recurso de Apelación número RAA-0207/2022-II (la cual CONFIRMA la sentencia recurrida) refiriendo que la misma causa ejecutoria por ministerio de ley se declara que la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio como asunto totalmente concluido
			W.		CÚMPLASE
10	JA-0180/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0097/2023-II	MA. DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL	28/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAI DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.
		SAUCEDO	DESCONCENTRADORDE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0586/2022-II	HELIO ARMANDO LUNA LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA,	28/03/2023	Téngase a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por realizando sus manifestaciones.
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		CÚMPLASE
13	JA-0137/2023-II	CHRISTIAN JESUS SIXTOS RIVERA	TEORERO MUNICIPAL DEL AMUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/03/2023	Esta Instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en el acuerdo de admisión de demanda de fecha siete de marzo de la anualidad que transcurre, para que den contestación a la misma. CÚMPLASE
14	JA-1323/2019-II	MIGUEL ÁNGEL PONS ELIZONDO	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/03/2023	Se da cuenta con el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos donde remite los autos originales del juicio administrativo número JA-1323/2019-II, este Juzgado se impone de su contenido, se tiene por recibido el expediente del presente juicio administrativo en los términos en que es exhibido para que obre como corresponda se ordena devolver el expediente en que se actúa al Archivo General de este Tribunal  CÚMPLASE
15	JA-0628/2022-II	MARTHA CONSUELO SULLAR HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/03/2023	se declara que la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
	IA 0000/2222	7.2	EDELECTIVE CONTROL CON	20.052.00	NOTIFÍQUESE POR LISTA  dígasele que se esté a lo acordado en el proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mi
16	JA-0269/2021-II	JESÚS SALVATIOR PEDRAZA MEZA	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	28/03/2023	veintitrés  CÚMPLASE
17	JA-0076/2023-II	AUSTREBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/03/2023	se admite a la autoridad demandada, la prueba DOCUMENTAL  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0194/2022-II	NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL	28/03/2023	se tiene por hechas las manifestaciones respecto del incidente planteadose señalar
	740g		GOBIERNO DEL ESTADO		audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de tachas de testigos
	14 0432 2322 5°C	UÉCTOR MANUEL PRO-	II AVIDITA USUTO	20 (02 := : : :	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Téngase por recibida la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria,
19	JA-0428/2022	HÉCTOR MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/03/2023	dictada dentro del recurso de apelación interpuesto en autos.  CÚMPLASE
		NOEMÍ MARÍA LEÓN MEJÍA HÉCTOR MANUEL FERNANDEZ	FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		se tiene por hechas las manifestaciones respecto del incidente plante las catorce horas del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, para que te audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del incidente de tachas de te PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Téngase por recibida la sentencia dictada por la Primera Sala Adminis

					چې
20	JA-0105/2023-II	ALICIA VILLALOBOS ARCIGA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda, respecto a dicha causal, bajo el apercibimiento que de no hacello se le tendrá por precluído su derecho procesal para hacerlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0208/2022-II	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/03/2023	Se tiene por recibida la sentencia dictada por la Primera Sala perinistrativa Ordinaria dentro del recurso de apelación interpuesto en autos.  CÚMPLASE
22	JA-0978/2022-II	RICHY NATAEL MARTINEZ ARELLANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/03/2023	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fectajse encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su casa impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
23	JA-0944/2022-II	DIANA VICTORIA PALOMINOS MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	28/03/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secutario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual - en viasue cumplimiento a la sentencia dictada en autos el seis de marzo de dos mil veintitrés dicta a la Directora de Ingresos de la citada Tesorería le remita copia del cheque o conto recibo en el que se ampare la cantidad a devolver condenada en sentencia este gano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutora la sentencia dictada en autos
24	JA-0961/2022-II	MARIO ZAVALA VALENCIA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/03/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legates a que haya lugardese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0662/2022-II	JOSE ALFREDO VIRRUETA EQUIHUA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/03/2023	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto que da firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE PONTISTA
26	JA-0932/2022-II	RAYMUNDO JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE MARTINEZ HERREJON	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DELESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	28/03/2023	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para coros los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a la autoridad demandada, Itular de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán para que aprito del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efezos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma emitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la sudiad de medida y actualización, independientemente de esta sanción, se comunicará al Zuperior jerárquico de la autoridad de que se trate, la actitud de desobediencia, a fin de que lo conmine al cumplimiento de la resolución.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
27	JA-0673/2022-II	ROBERTO PADILLA BALTAZAR	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/03/2023	la autoridad demandada informa el acatamiento dado a la sentencia dictada en autos esta Juzgadora se impone de su contenido para los efectos legales a que haya lugar se declara que la sentencia definitiva -en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada- HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido  CÚMPLASE
28	JA-0600/2022-II	ANIBAL CHAVEZ CHAVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/03/2023	a ese respecto este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, y en atención a su solicitud se ordena remitir la copia certificada de las constancias requeridas, para los efectos legales a los que haya lugar.
29	JA-0926/2022-II	ALBERTO DURAN ESQUIVEL	SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/03/2023	se señalan las catorce horas con treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0653/2022-II		H. AYUNT (MIENTO DE MORELIA, COMISICIDADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/03/2023	agréguese a los autos el oficio de cuenta, únicamente para que obre como corresponda, toda vez que se encuentra en trámite el Recurso de Apelación Téngase por recibido el oficio para conocimiento a través del cual se informa que se remitieron los autos originales a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal el recurso de apelación interpuesto en autos.  CÚMPLASE
31	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/03/2023	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0531/2022-II	SABINA SALGADO MEJÍA	POLICÍA DE MORELIA	28/03/2023	únicamente se ordena agregar los autos el oficio de cuenta, para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
33	JA-0113/2023-II	EN ESTE DO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/03/2023	esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por Yoshira López González, Juez Cívico Municipal del Ayuntamiento de Morelia, hasta en tanto el resto de las autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto  CÚMPLASE
34	JA-0106/2023-II	S POMOON	ULISES ANDRADE CORTES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, SUBDIRECTOR DE TRÂNSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	28/03/2023	En consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0182/2023-II	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS	28/03/2023	se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: Presenten ante esta Juzgadora, el original o copia certificada de la resolución administrativa
	JA-0182/2023-II WOOW		JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.		del procedimiento administrativo para la determinación de presuntas responsabilidades y sanciones con expediente número AMF-0121/2016.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de marzo de 2023.

					73
37	JA-0012/2023-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/03/2023	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIJOÈ DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de prdebas y alegatos  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/03/2023	Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copias tertificadas de la sentencia dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0153/2022-III -la cual CONFIRMA el auto dictado por esta Instrucción el uno de diciembre de dos mil veintidós  CÚMPLASE
39	JA-1487/2021-II	ONESIMO MANRIQUEZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN	28/03/2023	Se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelació en contra de la sentencia dictada en autos.  CÚMPLASE
40	JA-0168/2022-II	SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN GALLEGOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/03/2023	Téngase a la parte actora interponiendo recurso de solación en contra de la sentencia dictada en autos.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

ESTE DOCUMENT

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
2	JA-0258/2022-II	Peticionario  RIVERA SALAS JOSE MANUEL  GOLF BOSQUE MONARCA, SOCIEDAD	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ  CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIRY	Acuerdo 29/03/2023 29/03/2023 29/03/2023	se requiere de nueva cuenta a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoaean, para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNGA.  SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONVESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuanta, lo cual será analizado en su
		ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÂMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA		oportunidadcórrase traslado a la parte actorapor su parte, el Primer Secretario habilitado como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al natro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la actora moral, registrado con el número JA-R-0035/2023-III; en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0222/2019-II	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFRANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/03/2023	se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido; háganse las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y remítase el expediente en que se actúa a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal  CÚMPLASE
4	JA-0615/2022-II	JIOVANELLI HERNANDEZ CANELA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/03/2023	se requiere a la dutoridad vinculada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pare que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de amplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia,
5	JA-0425/2022-II	VICTOR SILVERIO GOMEZ FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/03/2023 29/03/2023 29/03/2023	Advierte que las autoridades demandadas, con los actos de referencia, atendieron los informations ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-1023/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICO	29/03/2023	se tiene por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo y haciendo la aclaración correspondiente SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito de ampliación toda vez que la parte actora señala como terceras interesadas en este juicio a se ordena su llamamiento a este juicio; por lo que deberán apersonarse dentro del término de quince días hábiles. Dese vista a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la prueba superveniente ofrecida por la autoridad demandada Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1013/2022-II	RAMON BARAJAS GUTIERREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ SA ICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/03/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0028/2023-I promovido por la parte actora  CÚMPLASE
8	JA-0293/2022-II	ARACELI RESENDIZ CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	29/03/2023	Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que se admitió el recurso de apelación RAA-0043/2023-I promovido por las autoridades demandadas  CÚMPLASE
9	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA RENITENCIARIO DEL ESTADO	29/03/2023	Se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice la vista al Director del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Plataforma México para la cancelación del registro de la resolución contenida en el acuerdo CSPEMO/Al/018/2020, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, y para el supuesto de que la autoridad requerida incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 vigente del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-0155/2023-II	JOSÉ ANTONIO MAGAÑA AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0072/2023-II	MA. NINFA CUAMBA RODRÍGUEZ Y/O NINFA CUAMBA RODRÍGUEZ	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIÓN DE ORDEN URBANO DE MORELIA	29/03/2023	se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
12	JA-0234/2022-II	ROSALBA AVELLANEDA MEDINA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIIA, POLICÍA DE MOREIIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIIA	29/03/2023	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0156/2023-II	VADIRA SUSANA ORIJEL OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0303/2022-IV	DANIEL LEMUS MUNGUÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/03/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

			1	7
JA-0593/2022-II	MARÍA EUGENIA FUENTES TELLEZY ALAN JESUS ALCARAZ FUENTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/03/2023	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanta queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar dese vista a la parte actor para que dentro de los tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación del presente auto, haga las manifestaciones que considere e informe a este órgano juris eccional si en efecto se realizó la devolución del vehículo previamente descrito, la interior bajo apercibimiento que de no hacerlo se calificará el cumplimiento dado a la produción con las constancias que obran en autos.  CÚMPLASE
JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MOREULA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2023	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Jefe de Tenencia de Tacícuaro, Municipio de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de res días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efeçtos la notificación, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos, es decir, acredite haber remitido la solicitud presentada por la parte actora, al Comité de Agua Potable de esa Tenencia; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia  SOLO A DEMANDADAS
JA-0243/2022-II	OSVALDO TENORIO BARRIGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/03/2023	Por última ocasión se concede el término de tres das hábiles a la parte actora contados a partir del día siguiente al que surta efectos la políticación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibinanto de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
JA-0328/2022-II	JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/03/2023	Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad vinculada.  SOLO ACTORA
JA-0333/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/03/2023	Se declara que la semencia dictada por este Juzgado el nueve de noviembre de dos mil veintidos, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE OR LISTA
JA-0604/2022-II	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar o que a su interés convenga respecto del cabal cumplimiento de sentencia y en su caso canuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oporturidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente
JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	29/03/2023 29/03/2023 29/03/2023	Vuan Carlos Sereno González, en cuanto apoderado del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de nueve de marzo de dos mil veintitrés y solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, recurso de reconsideración registrado con el número JA-R-0034/2023-t se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a fin de que continúen con el procedimiento de ejecución de sentencia contemplado en el capítulo décimo primero del Código de la materia
JA-0522/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	29/03/2023	ha kunnaniumida al kéumina da minas désa héhilas sansadida an anyanda da myaya da
JA-0088/2023-II	FERNANDA DE MONSERRAT FRAGA CANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0568/2022-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORREÀ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOBIRCACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	29/03/2023	Téngase a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal por informando la admisión del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada.  CÚMPLASE
JA-1799/2019-II	ENRIQUE ISRAEL SOTO GARCÍA	OFFECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	29/03/2023	la licenciada Patricia Villanueva Ledesma, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0027/2023-l promovido por la parte actora, en contra del proveído dictado por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
JA-0122/2023-II	JOON EDWARD LOBATO ESQUIVEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-1584/2021-II	MISSAEL REYES SOLOR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	29/03/2023	Se concede el término de tres días hábiles a la parte actora contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, se pronuncie si está de acuerdo con la propuesta de pago por parte de las autoridades demandadas, en la inteligencia que de ser omiso a ello, se entenderá que es su deseo continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
JA-0078/2023-II	MON EN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2023	Esta Instrucción se reserva a acordar en cuanto al fondo de los escritos hasta en tanto comparezca quien se ostenta representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a acreditar el carácter con el que comparece a juicio.
JA-0524/2022-II	MARY JOSE RODRIGUEZ CUELLAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/03/2023	NOTIFÍQUESE POR OFICIO  dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del cabal cumplimiento de sentencia y en su caso, acuda a las oficinas de la Tesorería demanda a efecto de que se realice la entrega del cheque antes precisado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obren en el expediente  SOLO ACTORA
	JA-0243/2022-II  JA-0328/2022-II  JA-0333/2022-II  JA-0604/2022-II  JA-1750/2018-II  JA-0568/2022-II  JA-0568/2022-II  JA-1799/2019-II  JA-1584/2021-II	JA-0076/2022-II MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE  JA-0243/2022-II OSVALDO TENORIO BARRIGA  JA-0328/2022-II JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ  JA-0333/2022-II OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO  JA-0604/2022-II FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL  JA-1750/2018-II ARMANDO FUERTE SERRANO  JA-0522/2022-II VERÓNICA GARCÍA REYES  JA-0088/2023-II COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  JA-1799/2019-II ENRIQUE ISRAEL SOTO GARCÍA  JA-1799/2019-II JOON EDWARD LOBATO ESQUARL  JA-1584/2021-II MISSAEL REYES SOLORIA  JA-0078/2023-II MISSAEL REYES S	ALAN JESUS ALCARAZ PIENTES  DESCONCENTRADO DE POUCA DEL MINIEPPO DE MORELA  MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA  TURRIDE  A-6243/2022-11  DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPRADORDE AGUIA POTABE. TALAN JESUS AUGUSTA SEL DEL ORGANISMO OPRADORDE AGUIA POTABE. ALCATI PALIADO Y SANCAMISMO DE MORELA DEL ORGANISMO OPRADORDE AGUIA POTABE. ALCATI PALIADO Y SANCAMISMO DE MORELA DEL ORGANISMO DE MORELA DEL ORGANISMO DE MORELA DEL ORGANISMO DE MORELA DEL ORGANISMO DE MORELA DEL CONCOMINO DE MORELA DEL CONCOMINO DE MORELA DEL CONCOMINO DE MORELA DEL CONCOMINO DEL DE	A. 4076/2022-1

			I		Este juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C fracción VIII
30	JA-0406/2022-II	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/03/2023	Leste juzgado se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 C trascolo VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, únicamente se ordena agrebar dicho escrito a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que Haya lugar y sean tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0185/2023-II	SARA ILEANA PULIDO CALDERON	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0188/2023-II	MÓNICA CRISEIDA RANGEL OROPEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/03/2023	Se requiere la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale si tiene interés en que se llame a juicio come autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto emisore del Acuerdo de Creación del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, así como del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR EPICIO
33	JA-0189/2023-II	LORENA ALVAREZ MEDINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0183/2023-II	NEFTALI NAVARRETE SANCHEZ	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMÂNDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0997/2022-II	JOSÉ JESÚS DELGADO AGUILAR	COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/03/2023	RESUELVE: PRIMEROC Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO Besultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demangada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública el Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Agfanistrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de catorce de ordenemento dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordenario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta respución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  **PERSONALMENTE Y POR OFICIO**
36	JA-0392/2022-II	ARMANDO CRUZ PLATA Y TRANS NEYNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	29/03/2023 47/ 57/ 47/ 47/ 47/ 47/ 47/ 47/ 47/ 47/ 47/ 4	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente dicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número *** de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, acorde a precisado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0922/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. Por virtud de la nulidad decretada, resulta procedente la restitución que al efecto realicen las autoridades demandadas de la cantidad que la parte actora erogó por concepto de derecho de alumbrado público, cuyo pago demostró en autos. QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
38	JA-0976/2022-II		DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINASORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA CÓMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AUSSECTA ADSCRITO A LA COMISIÓN L'OORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0657/2022-II	FLORENCIO FELIZ SANDOVAL SOSA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/03/2023	PRIMERO. Este Segundo Juzgado Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad para los efectos precisados en el último de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, previniéndosele para que informe a este Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia, del cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0027/2023-II	BERENICE HERNÁNDEZ PEREA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0014/2023-II	RMA RAMIREZ CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de marzo de 2023.

						<u> </u>
4	42	JA-0056/2023-II	JOSE BENJAMIN DOMINGUEZ APARICIO	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la Tulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamiento pertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente ala parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

WACION PROPE

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERD O
1	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS SORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	30/03/2023	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tante queda firme para todos los efectos legales a que haya lugardese vista a la parte actora pera que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al quede surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho demvenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo aperdemiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JAL-0019/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD MCDH, S.C.	30/03/2023	se admite a la particular demandada la crobanza 2) Oficio número SEE/OS/UTSE/013/2023, de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, signado por la responsable de la Unidad de Transparencia en la Secognifia de Educación en el Estado de Michoacán, por los argumentos vertidos en este proveído
3	JA-0986/2022-II	PABLO DIAZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/03/2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO se admite a favor de la parte actora dicho informe, manifestaciones que serán tomadas en consideración al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado en el reterido acuerdo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/03/2023	se designa a Alfredo Herrera Reginguez, como perito tercero en discordia. PERSONALMENTE Y POR OEICIO
5	JA-1328/2021-II	MAURICIO GONZÁLEZ GARFÍAS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOCÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	30/03/2023	se requiere nuevamento à las autoridades demandadas para que dentro de tres días hábiles ocurran a exhitudas constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acrediten haber pagado a la parte actora las cantidades monetarias señaladas en la sentencia.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
6	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVARA SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/03/2023	Se tienea Erick Simón Soto Guevara, autorizado de la parte actora, promoviendo Recurso de Apeléción en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés
7	JA-1300/2021-II	CONTROL Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	30/03/2023 WY	declara que la sentencia definitiva de cinco de agosto de dos mil veintidós y el convenio HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0055/2023-II	LUIS ANGEL ALCALA LEÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/03/2023	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADE: DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demandase señalan las DOCE HORAS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0488/2022-II	ANA KARLA RODRÍGUEZ LAZCANO	TITULAR DE LA CONTRALQRIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	30/03/2023	Ténana nagusihida la sania naga sanasimianta
10	JA-1896/2019-II	Santiago ávila Herrera	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTIA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTIA, MICHOACÁN	30/03/2023	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. A LUTTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LACOMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	30/03/2023	se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, y se deja a disposición del actor el cheque SOLO ACTORA
12	JA-0151/2023-II	RICARDO SERNA BEAMONTE	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	30/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0157/2023-II	NEFTALÍ BARAVAS SÁNCHEZ	AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE	30/03/2023	este Juzgado se reserva proveer sobre la admisión de la prueba ofrecida por la actora, hasta en tanto ocurra la autoridad demanda a dar contestación a la demanda; se requiere a la autoridad demandada, para que exhiba original o copia certificada de las documentales precisadas en el referido escrito de petición suscrito por la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
14	Ros	7 	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/03/2023	CE TIENE DOD CONTESTADA LA DEMANDA DE HIGO ADMINISTRATIVO A LA
15	JA-0007/2023-IJOOM	JUAN EDUARDO ROMERO BARRIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/03/2023	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

16	JA-0496/2022-II	RAUL PEREZ GUZMÁN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	30/03/2023	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se le tienen a las demandadas por hechas las manifestaciones, mismas que serán analizadas en el momento procesal oportunose señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitres, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos del presenta ficidente de Incompetencia, ordenándose citar a las partes, a fin de que en la referida fecha y hora presenten sus alegatos por escrito, de así considerarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/03/2023	la licenciada Genesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0013/2023-III promovido por las autoridades demandadas,
18	JA-0186/2023-II	VEERONICA OBDULIA PRECIADO ANAYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	30/03/2023	no se cuenta con el acuse de recibo de la notificación dirigida a las autoridades requeridas en el auto de nueve de marzo de dos mil@intitrés; siendo que los mismos resultan necesarios para proveer lo conducente y en atención a los principios de legalidad, imparcialidad, seguridad jurídica, economi y agilidad procesal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 163 C, fracción VIII y 252 del Código de Justica Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgados e reserva proveer en cuanto al fondo del oficio antes precisadoe da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/843/2023 y anexos signado por el licenciado Adrián Ruiz Gutiérres. Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa la interposición del júcio de amparo directo
20	JA-1027/2022-II	JESÚS MATEO REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	30/03/2023	SE TIENE POR CONTESTABLE A DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0011/2023-II	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHARO S.A. DE C.V.	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	30/03/2023	SE TIENE A LA ALBORIDAD DEMANDAD POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0050/2023-II	DAVID LÓPEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	30/03/2023	SE TIENE À LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTOCIÓN À LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las once horas concreinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0094/2023-II	ADORACION SORIA BARRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/03/2023 VCFS	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta Por cuerda separada, provéase lo conducente a la interposición del incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0979/2022-II	ELENA DÍAZ MIRANDA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/03/2023	se señalan las once horas del ocho de mayo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0101/2023-II	GUSTAVO BARRERA VARGAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	30/03/2023	se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0451/2022-II	JESUS HERNANDEZ EGUIZA, RUBEN LOPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DIAZ MALPICA	AUDITORÍA SUPERIOR DEMICHOACÁN	30/03/2023	se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del Juicio Administrativo JA-0451/2022-II, así como el escrito original del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, el cual quedo registrado con el numero RAA-0044/2023-II  CÚMPLASE
27	JA-1046/2020-II		GOBIERNO DE VESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/03/2023	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0003/2023-III, -en la que se confirma el auto recurrido-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley.
28	JA-0094/2023-II	ADORACION SORIA BARRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promovente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0184/2023-II	CELIA SPINDOLA PEDRAZA  30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda se requieren constancias para mejor proveer se concede la suspensión definitiva del adeudo contenido en el aviso recibo número*** medida que tiene como finalidad que las cosas se mantengan en el estado que guardan siempre y cuando se garantice dicho crédito fiscal se concede una medida cautelar al demandante, para los efectos de que a la brevedad posible el OOAPAS, a través de su Director General suministre el servicio de alcatarillado y el mínimo vital del servicio de agua potable a la parte actora, usuaria del servicio que proporciona en el inmueble referido  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0923/2022-II	IRMA URUETA SERBA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	30/03/2023	se señalan las diez horas con treinta minutos del ocho de mayo de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIF
31	JA-0044/2022-II	MAGDATENA CERNA GONZLAEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/03/2023	dígase a la ocursante que se esté a lo acordado en auto de veintisiete de marzo de dos mil veintitrés  CÚMPLASE
32	JA-0493/2022-II	CORTES GAMBOA PATRICIO FERNANDO )ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	30/03/2023	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

33	JAL-0007/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/03/2023	se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITAS), para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0143/2023-II	CALDERON ANGUIANO IVAN DARIO	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/03/2023	Dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de nes días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al prejecticio cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
35	JA-0128/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/03/2023	Téngase por recibido el oficio a través del cual se informa la admisión de la queja interpuesta en autos por la accionante.  CÚMPLASE
36	JA-0195/2023-II		DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	30/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAresulta improcedente, conceder la suspensión  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0681/2022-II	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LE SETADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LOSTADO DE STADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/03/2023	Se le reconoce desde estos momentos para coos los efectos legales a que haya lugar, al tenor de la copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas expedido a su favor de fecha diecinueve de diciembre de dos proventidos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del supletorio codigo de Procedimientos Civiles del Estado, 191 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
38	JA-0039/2022-II		ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/03/2023	Se ordena da vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto de cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no bacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
39	JA-0191/2023-II		JUNGAPEO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	30/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0118/2023-II	GOMEZ MEDINA JORGE EDUARDO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE COMISIONADO MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE MORELIA, AGENSE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/03/2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare quien comparece a dar contestación a la demanda; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se atribuirá dicho oficio al titular de la firma electrónica, lo anterior de conformidad con el artículo 297 H del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0187/2023-II	MARICELA CAMPUZANO SIERRA	SECRETARIO DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVINDAD DEL ESTADO	30/03/2023	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-1008/2022-II	OFELIA MAYA PAHUA	COMISIÓN DE HIGNORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADODE MICHOACÁN DE OCAMPOLI	30/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública el Estado de Michoacán, por conducto de su Presidente el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. TERCERO. Se confirma la competencia de este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sustentada en el acuerdo admisorio de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, y se ordena continuar con la tramitación del proceso ordinario; de acuerdo a los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0116/2023-II	MENTO ES DE CA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	30/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0119/2023-II	COMOS EN ESTE DOCUME	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	30/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	Č	A COMA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	30/03/2023	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN SU CONTRA en los términos del oficio de cuenta. Por tanto, téngase a las autoridades demandadas realizando manifestaciones, señalando excepciones y defensas y haciendo valer causales de improcedencia y sobreseimiento, mismas que serán analizadas en el momento procesal correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0190/2023-II	RUIZ VARGAS JOEL	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/03/2023	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de marzo de 2023.

					2
47	JA-0049/2023-II	ARRONIZ NUÑEZ VICTOR ARAFI	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/03/2023	En esta fecha se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de Ley el actor no companició al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confeso de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0052/2023-II	OSCAR BARBOSA SILVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/03/2023	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conoción y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causale de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiento se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a la prazonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUEST personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
49	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARIÁ DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/03/2023	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora; en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución administrativa impugnada y por virtud de ello son improcedentes las acciones intentadas en juicio por el actor. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASC.
50	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	30/03/2023	no ha lugar a tomar en consideración los alegatos que pretenden formular, toda vez que los mismos se efectuaron dedorma extemporánea, ya que la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos celebrade que concluida a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de marzo del año en curso, y el escrito de cuenta fue presentado con posterioridad a la conclusión de la referida audiencia, como se advierte en la razón de cuenta de antecedente.

LA SECDETADÍA DE ACHEDOOS

ODE DOCUMEN.